**Marque según corresponda (*):**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☐ | CONSEJO SUPERIOR | X | CONSEJO ACADÉMICO | ☐ | SESIÓN ORDINARIA | ☐ | SESIÓN EXTRAORDINARIA | X | CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA |

| **Acta N° 6 de 2025** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Información general:** | | | | | |
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | 28 de febrero de 2025 | Hora inicio: | N/A | Hora final: | N/A |
| Instancias o dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Académico | | | | |
| Lugar de la reunión: | Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77. | | | | |

| **2. Asistentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite) | |
|---|---|
| **Nombres** | **Cargo/dependencia** |
| Helberth Augusto Choachí González | **Rector** |
| Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra | **Vicerrectora de Gestión Universitaria** |
| Víctor Eligio Espinosa Galán | **Vicerrector Académico** |
| Yaneth Romero Coca | **Vicerrectora Administrativa y Financiera** |
| Hugo Daniel Sanabria Marín | **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología** |
| Alexander Cely Rodríguez | **Decano Facultad de Humanidades** |
| Marcela González Terreros | **Directora del Instituto Pedagógico Nacional** |
| Víctor Hugo Durán Camelo | **Decano Facultad de Educación Física** |
| Sonia Mireya Torres Rincón | **Decana Facultad de Educación** |
| Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy | **Decana Facultad de Bellas Artes** |
| Dixon Vladimir Olaya Gualteros | **Representante principal de los Profesores** |
| Pedro Alejandro Mojica | **Representante suplente de los estudiantes de pregrado** |

| **3. Ausentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite) | | |
|---|---|---|
| **Nombres** | **Cargo/Dependencia** | **Motivo de ausencia** |
| N/A | **N/A** | N/A |

| **4. Invitados:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite) | |
|---|---|
| **Nombres** | **Cargo/Dependencia** |
| N/A | **N/A** |

## 5. Orden del día:

**1. GAA-**Solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones. (202502700022823)

**2. GAA-**Solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Educación,

Discapacidad y Enfoque Diferencial. (202502700022893)
**3. FCT –** Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Darwin Yahir Murillo Gamarra. Licenciatura en Electrónica (202503500026153).
**4. FBA –** Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Diego José Avellaneda Neir. Licenciatura en Música (202503300022583).
**5. EXT-**Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Kevin Julián Cuitiva Fautoque egresado de la Licenciatura en Filosofía.
**6. EXT -**Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Frank Sebastián Puentes Vásquez egresado de la Licenciatura en Matemáticas.
**7.** Solicitud aprobación del Acta 47 del 16 de octubre de 2024.

**6. Desarrollo del orden del día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| **1. GAA - Solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones.** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se llevó a cabo la presentación a la solicitud de aprobación del Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones.

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA001** esta etapa se encuentra establecida en los ítems 15 y 16, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval del "***Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones***".

Que mediante comunicación de fecha 21 de febrero de 2025, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones.

**De:** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>
**Enviado:** viernes, 21 de febrero de 2025 13:00
**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>
**Cc:** VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; ANGIE LINDA BENAVIDES CORTES <albenavides@pedagogica.edu.co>; NELSON ORLANDO SANCHEZ <nosanchez@pedagogica.edu.co>; SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAKQIYL3QZLNEtQp7O8Pg... 1/5

28/2/25, 8:00 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Asunto:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700022823 y anexos, según asunto.

**Claudia Larrotta Garzón**
**Secretaria**
**Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad**
**Rectoría**
**Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno**
**(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664**

Se informó al Consejo Académico que, en sesión del 26 de febrero de 2025, el Consejo Académico solicitó que dicho asunto fuera considerado mediante consulta electrónica por solicitud de la decana de la Facultad de Educación, teniendo en consideración que, debe pasar la propuesta para aprobación de continuación de trámite. Luego pasaría a elaboración del documento maestro.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico ¨Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico¨, se procedió a someter a votación el "***Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones***", obteniendo la siguiente votación:

**Doce (12) votos** avalando el ***"Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones".***

*Helberth Augusto Choachí González,* ***Rector***
*Víctor Eligio Espinosa Galán,* ***Vicerrector Académico.***
*Paola Helena Acosta Sierra,* ***Vicerrectora de Gestión Universitaria***
*Yaneth Romero Coca,* ***Vicerrectora Administrativo y Financiero.***
*Marcela González Terreros,* ***Directora del Instituto Pedagógico Nacional***
*Alexander Cely Rodríguez,* ***Decano Facultad de Humanidades***
*Víctor Hugo Durán Camelo,* ***Decano Facultad de Educación Física***
*Sonia Mireya Torres Rincón,* ***Decana Facultad de Educación***
*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy,* ***Decana Facultad de Bellas Artes.***
*Hugo Daniel Marín Sanabria,* ***Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.***
*Dixón Vladimir Olaya,* ***Representante principal de los profesores***
*Luisa Fernanda Mesa Vélez,* ***Representante Principal de los estudiantes de pregrado.***

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico avaló el* ***Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones*** *y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.*

| **2. GAA-Solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial. (202502700022893)** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se llevó a cabo la presentación a la solicitud de aprobación del Documento propuesta de nuevo programa: ***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial.***

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA001** esta etapa se encuentra establecida en los ítems 15 y 16, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval del "***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial****"*

Se informó al Consejo Académico que, en sesión del 26 de febrero de 2025, el Consejo Académico solicitó que dicho asunto fuera considerado mediante consulta electrónica por solicitud de la decana de la Facultad de Educación, teniendo en consideración que, debe pasar la propuesta para aprobación de continuación de trámite. Luego pasaría a elaboración del documento maestro.

Que mediante comunicación de fecha 21 de febrero de 2025, el Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para aprobación del Consejo Académico, Solicitud de aprobación Documento propuesta de nuevo programa: ***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial.***

RV: Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

**Desde** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>
**Fecha** Vie 21/02/2025 13:44
**Para** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)

2025-02-19_ENTREGA DOC DISCAPACIDAD.pdf; 202502700022893.pdf; ACTA 63_NOVIEMBRE 21 DE 2024 ampliado Signed.pdf; FACTIBILIDAD FINANCIERA.pdf; MAESTRIA EDUCACIÓN DISCAPACIDAD.docx; MAESTRIA EDUCACIÓN DISCAPACIDAD.pdf; OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA.pdf;

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700022893 y anexos, según asunto.


**Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad**

**Rectoría**
**Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno**
**(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664**

Se sometió a consideración el ***Documento propuesta de nuevo programa:*** "***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial***", por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico ¨Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico¨, se procedió a someter a votación el ***Documento propuesta de nuevo programa:*** "***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial***", obteniendo la siguiente votación:

**Doce (12) votos** avalando el ***Documento propuesta de nuevo programa:*** "***Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial***".

*Helberth Augusto Choachí González,* ***Rector***
*Víctor Eligio Espinosa Galán,* ***Vicerrector Académico.***
*Paola Helena Acosta Sierra,* ***Vicerrectora de Gestión Universitaria***
*Yaneth Romero Coca,* ***Vicerrectora Administrativo y Financiero.***
*Marcela González Terreros,* ***Directora del Instituto Pedagógico Nacional***
*Alexander Cely Rodríguez,* ***Decano Facultad de Humanidades***
*Víctor Hugo Durán Camelo,* ***Decano Facultad de Educación Física***
*Sonia Mireya Torres Rincón,* ***Decana Facultad de Educación***
*Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy,* ***Decana Facultad de Bellas Artes.***
*Hugo Daniel Marín Sanabria,* ***Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.***
*Dixón Vladimir Olaya,* ***Representante principal de los profesores***
*Luisa Fernanda Mesa Vélez,* ***Representante Principal de los estudiantes de pregrado.***

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico avaló el* ***Documento propuesta de nuevo programa: Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial*** *y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.*

| **3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Darwin Yahir Murillo Gamarra. Licenciatura en Electrónica (202503500026153).** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: ***"Actualización del hardware y software del portal aireciudadano para el monitoreo de la calidad del aire",*** de **Darwin Yahir Murillo Gamarra** de la Licenciatura en Electrónica.

Que mediante comunicación de fecha 26 de febrero de 2025, con radicado 202503500026153, la Facultad de Ciencia y Tecnología, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado de: Darwin ***Yahir Murillo Gamarra*** de la Licenciatura en Electrónica, avalada por el Consejo de Facultad, en sesión del 25 de febrero de 2025.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350
**FECHA:** Miércoles, 26 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Postulación Tesis Meritoria Trabajo de Grado DTE

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el concepto emitido por parte del evaluador interno del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Electronica:

| Titulo | Autor | Cedula | Codigo |
|---|---|---|---|
| Actualización del Hardware y Software del portal aire ciudadano para el monitoreo de la calidad del aire | Darwin Yahir Murillo Gamarra | 1233898890 | 2020103017 |

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del evaluador interno, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 25 de febrero de 2025, avaló el concepto, recomienda otorgar la distinción al trabajo de grado mencionado.

Atentamente.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
Decano

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "**Actualización del hardware y software del portal aireciudadano para el monitoreo de la calidad del aire**", de: **Darwin Yahir Murillo Gamarra** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1233898890, estudiante de la Licenciatura en Electrónica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.*

**4. FBA – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: Diego José Avellaneda Neir. Licenciatura en Música (202503300022583).** **Tiempo: N/A**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado: ***"La enseñanza de la rumba carranguera para el formato tradicional a partir del análisis de tres piezas musicales de Jorge Veloza"*** de **Diego José Avellaneda Neir** de la Licenciatura en Música.

Que mediante comunicación de fecha 21 de febrero de 2025, con radicado 20250330002258, la Facultad de Bellas Artes, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: **Diego José Avellaneda Neir** de la Licenciatura en Música, avalada por el Consejo de Facultad, en sesión del 19 de diciembre de 2024, (acta No 53).

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA 330
**FECHA:** Viernes, 21 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Postulaciones a recomendaciones a distinción meritoria

Cordial saludo.

Con el propósito de poner a consideración del Consejo Académico, se hace entrega de la siguiente postulación a reconocimiento a distinción meritoria de los trabajos de grado de estudiante de la profesionalización, aprobados en sesión del Consejo de Facultad del 19 de diciembre de 2024 y registrados en el acta N°53.

-Trabajo de grado: *LA ENSEÑANZA DE LA RUMBA CARRANGUERA PARA EL FORMATO TRADICIONAL A PARTIR DEL ANÁLISIS DE TRES PIEZAS MUSICALES DE JORGE VELOSA.*
Diego José Avellaneda Neira.

Atentamente.

**ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESOY**
Decana

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "**La enseñanza de la rumba carranguera para el formato tradicional a partir del análisis de tres piezas musicales de Jorge Veloza**", de: **Diego José Avellaneda Neira** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 5729136, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.*

| **5. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Kevin Julián Cuitiva Fautoque egresado de la Licenciatura en Filosofía.** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de una prórroga beca de posgrado de ***Kevin Julián Cuitiva Fautoque*** egresado de la Licenciatura en Filosofía.

Que mediante comunicación de fecha 14 de febrero de 2025, el licenciado, ***Kevin Julián Cuitiva Fautoque*** de la Licenciatura en Filosofía, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del aplazamiento de una beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo 136 del 15 de noviembre de 2024 del Consejo Académico.

---

**De:** KEVIN JULIAN CUITIVA FAUTOQUE <kjcuitivaf@upn.edu.co>
**Enviado:** viernes, 14 de febrero de 2025 17:19
**Para:** NYDIA CONSTANZA MENDOZA ROMERO <nmendoza@pedagogica.edu.co>; EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>
**Asunto:** RV: Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.

Cordial saludo,

Hace unos meses recibí el correo adjunto donde se me informó que se me había asignado una beca por mejor promedio de corte de egresados (2024-I Extemporaneo). Me acerqué a la Universidad para consultar los requisitos de ejecución de la beca, el proceso a seguir y consultar si es posible aplazar por un año mientras culmino otros estudios que estoy realizando, pero en ninguna dependencia se me dio información. En la oficina de egresados y en la oficina del jefe de departamento de ciencias sociales se me recomendó enviar el siguiente correo, solicitando la información o la indicación de a que dependencia debo remitirme.

Sin más, agradezco la atención prestada, quedo atento a cualquier respuesta

*Kevin Julian Cuitiva Fautoque*

---

ttps://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQALAnzDISG%2FNKs23M8... 2/4

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 136 del 15 de noviembre de 2024 del Consejo Académico, a partir del 19 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2026 como último plazo, a Kevin Julián Cuitiva Fautoque identificado con cédula de ciudadanía No. 1000064078, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.*

| **6. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Frank Sebastián Puentes Vásquez egresado de la Licenciatura en Matemáticas** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud sobre la aprobación de una prórroga beca de posgrado de **Frank Sebastián Puentes Vásquez** egresado de la Licenciatura en Matemáticas.

Que mediante comunicación de fecha 18 de febrero de 2025, el licenciado ***Frank Sebastián Puentes Vásquez***, de la Licenciatura en Matemáticas, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación de aplazamiento de una beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo 068 del 13 de julio de 2023 del Consejo Académico.

**De:** FRANK SEBASTIAN PUENTES VASQUEZ <fspuentesv@upn.edu.co>
**Enviado:** martes, 18 de febrero de 2025 16:26
**Para:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

ps://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAIou8slYT7FIl0LtQ6wQu64... 1/3

[redacted]

2/25, 8:17 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Asunto:** Re: Acuerdo 068 CA del 13 de julio de 2023 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT -Oscar Fabián Riaño Alvarado, Frank Sebastián Puentes Vásquez

Cordial saludo

Me dirijo a usted para expresar mi interés en la beca que, según tengo entendido, me fue otorgada.

Lamentablemente, debido a situaciones con mi correo, no me había percatado de la notificación hasta ahora. Sin embargo, quiero confirmar que estoy muy interesado en aceptar esta oportunidad y quisiera saber hay posibilidad para mi aceptación.

Agradezco mucho su comprensión y quedo atento a su respuesta.

Obtener Outlook para iOS

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico emitió respuesta al derecho sobre el otorgamiento de una beca de posgrado a la petición radicada mediante comunicación electrónica del 18 de febrero de 2025, por parte del egresado de la Licenciatura en Matemáticas, Frank Sebastián Puentes Vásquez.*

| **7. Solicitud aprobación del Acta 47 del 16 de octubre de 2024** | **Tiempo: N/A** |
|---|---|

Se presentó para aprobación del Consejo Académico el Acta 47 del 16 de octubre de 2024.

Sin observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**
*El Consejo Académico aprobó el Acta 47 del 16 de octubre de 2024*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**VOTACIÓN.**

**CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 06 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

| | | | 1.GAA - Solicitud de aprobación Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico | | 2. GAA - Solicitud de aprobación Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico | | 3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado | | 4. FBA – Solicitud de aprobación Distinción Meritoria para el siguiente trabajo de grado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Consejero** | **Cargo** | Si avalo | No avalo | Si avalo | No avalo | Si avalo | No avalo | Si avalo | No avalo |
| 1 | Helberth Augusto Choachí González | **Rector** | X | | X | | X | | X | |
| 2 | Víctor Eligio Espinoza Galán | **Vicerrector Académico** | X | | X | | X | | X | |
| 3 | Yaneth Romero Coca | **Vicerrectora Administrativo y Financiero** | X | | X | | X | | X | |
| 4 | Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra | **Vicerrectora de Gestión Universitaria** | X | | X | | X | | X | |
| 5 | Alexánder Cely Rodríguez | **Decano Facultad de Humanidades** | X | | X | | X | | X | |
| 6 | Marcela González Terreros | **Directora Instituto Pedagógico Nacional** | X | | X | | X | | X | |
| 7 | Sonia Mireya Torres | **Decana Facultad de Educación** | X | | X | | X | | X | |
| 8 | Hugo Daniel Marín Sanabria | **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología** | X | | X | | X | | X | |
| 9 | Víctor Hugo Durán Camelo | **Decano Facultad de Educación Física** | X | | X | | X | | X | |
| 10 | Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy | **Decano Facultad de Bellas Artes** | X | | X | | X | | X | |
| 11 | Adriana Chacon Chacon | **Representante Suple. de los Profesores** | X | | X | | X | | X | |
| 12 | Pedro Alejandro Mojica | **Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado** | X | | X | | X | | X | |
| 13 | | **Representante Estudiantes– Posgrado** | – | – | – | – | – | – | – | – |

**CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 06 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

| | | | 5. EXT-Solicitud aprobación de prórroga beca de posgrado de Kevin Julián Cuitiva Fautoque egresado de la Licenciatura en Filosofía | | 6. EXT -Solicitud aprobación de disfrute beca de posgrado de Frank Sebastián Puentes Vásquez egresado de la Licenciatura en Matemáticas | | 7. Solicitud aprobación del Acta 47 del 16 de octubre de 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **Consejero** | **Cargo** | Si avalo | No avalo | Si avalo | No avalo | Si avalo | No avalo |
| 1 | Helberth Augusto Choachí González | **Rector** | X | | X | | X | |
| 2 | Víctor Eligio Espinoza Galán | **Vicerrector Académico** | X | | X | | X | |
| 3 | Yaneth Romero Coca | **Vicerrectora Administrativo y Financiero** | X | | X | | X | |
| 4 | Paola Helena de las Mercedes Acosta Sierra | **Vicerrectora de Gestión Universitaria** | X | | X | | X | |
| 5 | Alexánder Cely Rodríguez | **Decano Facultad de Humanidades** | X | | X | | X | |
| 6 | Marcela González Terreros | **Directora Instituto Pedagógico Nacional** | X | | X | | X | |
| 7 | Sonia Mireya Torres | **Decana Facultad de Educación** | X | | X | | X | |
| 8 | Hugo Daniel Marín Sanabria | **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología** | X | | X | | X | |
| 9 | Víctor Hugo Durán Camelo | **Decano Facultad de Educación Física** | X | | X | | X | |
| 10 | Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy | **Decano Facultad de Bellas Artes** | X | | X | | X | |
| 11 | Adriana Chacon Chacon | **Representante Suple. de los Profesores** | X | | X | | X | |
| 12 | Pedro Alejandro Mojica | **Representante suplente de los Estudiantes–Pregrado** | X | | X | | X | |
| 13 | | **Representante Estudiantes–Posgrado** | – | – | – | – | – | – |

**ANEXOS PUNTO 1.**

28/2/25, 8:00 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Asunto:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700022823 y anexos, según asunto.


**Claudia Larrotta Garzón**
**Secretaria**
**Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad**
**Rectoría**
**Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno**
**(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS · AÑO FALS BORDA

**RECTORÍA**
**Grupo Interno de Trabajo para el aseguramiento de la Calidad**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** GAA-270
**FECHA:** Viernes, 21 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones - Presentación al Consejo Académico

Cordial saludo, respetada doctora Gina,

De conformidad con el asunto, remitimos amablemente el documento propuesto nuevo programa académico Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones, con el fin de que sea agendado para su presentación y trámite en el próximo Consejo Académico.

Asimismo, informamos que la socialización del documento estará a cargo de las profesoras Angie Linda Benavides (albenavides@pedagogica.edu.co), Nelson Sánchez (nosanchez@pedagogica.edu.co), Sonia Torres Rincón (smtorres@pedagogica.edu.co) y por parte de nuestro equipo de trabajo, participará Angie Paola Manrique Camacho (apmanriquec@pedagogica.edu.co).

Agradecemos su apoyo en la gestión de este proceso y quedamos atentos a cualquier indicación adicional.

Atentamente.

ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO
Coordinadora del Grupo Interno de Aseguramiento para el Aseguramiento de la Calidad

Lo enunciado
Elaboró: GAA-270/ClaudiaL.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-02-21
No. de Radicado: 20250270002823

| | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
|---|---|---|
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

**Marque según corresponda (*):**

[x] ACTA DE REUNIÓN [ ] RESUMEN DE REUNIÓN

| Acta / Resumen de Reunión No. 63 de 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Información General:** | | | | | |
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | Noviembre 21 de 2024 | Hora inicio: | 8:30 a.m. | Hora final: | 12:30 a.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Consejo de Facultad de Educación ordinario y ampliado | | | | |
| Lugar de la reunión: | Facultad de Educación / Microsoft Teams | | | | |

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Sonia Mireya Torres | Decana |
| Claudia Ximena Herrera | Directora Departamento de Posgrado |
| Dora Manjarrés Carrizalez | Directora Departamento de Psicopedagogía |
| Faustino Peña Rodríguez | Representante de Profesores |
| Isabel Cristina Calderón | Representante de Coordinadores<br>Coordinadora Licenciatura en Educación Básica Primaria |
| Jenny Pulido | Delegada Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil |
| Carolina Hernández | Coordinadora Licenciatura en Educación Especial |
| Carolina Rodríguez | Coordinadora Pedagogía |
| Johan Torres Cotrina | Coordinador Licenciatura en Educación Comunitaria |
| Angie Lorena Jiménez | Representante de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Psicopedagogía |
| Sandra Téllez | Coordinadora Especialización en Pedagogía |
| Carolina Ojeda | Coordinadora Maestría en Educación |

**3. Ausentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Daniela Urrea | Representante de Egresados |
| María José Ordoñez | Representante de Estudiantes ante el Consejo de Facultad |
| Jenny Castro Ballen | Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil |

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

**4. Invitados:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Angie Benavides | Profesora Educación Comunitaria |
| Esperanza Monroy | Profesora Educación Especial |
| Pompilio Gutiérrez | Profesor Educación Especial |

**5. Orden del Día:**

CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO

**Asuntos Institucionales**

1. 8:30 a.m. Informe Decanatura
2. Convocatoria Proyectos de Facultad 2025

**Asuntos estudiantiles**

3. Actualización de nota para la estudiante Yaneth Fader Rodríguez de la Maestría en Educación, vigencia 2022.2.

CONSEJO DE FACULTAD AMPLIADO

**Asuntos Institucionales**

1. 9:30 a.m. Plan de mejoramiento de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
2. 10:30 a.m. – 11:00 a.m. Presentación y propuestas de nuevos programas:
   - Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones
   - Maestría en educación, discapacidad y enfoque diferencial
3. Aprobación proceso selección para la Doble Titulación 2025-I entre la Licenciatura en Educación Especial de la UPN y la Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC.
4. Aprobación proceso selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, cohorte Magdalena.

**6. Desarrollo del Orden del Día:**

CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO

**Asuntos Institucionales**

*1.Informe de la Decanatura*

La decana presenta en su informe en los siguientes asuntos:

1.2. *Decisiones Consejo Académico*: 1) Se aprobó la ampliación de la prórroga de la comisión de estudios del profesor Alberto Mera por un periodo de seis meses. 2) Configuración de la planta docente: la Decana presentó un análisis detallado sobre

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

la asignación de docentes y planes de trabajo, destacando los siguientes aspectos:

- Planes de trabajo para 2025-1: el Consejo Académico emitirá lineamientos para la asignación de planes de trabajo en atención al aumento de docentes en la Universidad, aunque este incremento no ha implicado una ampliación de la cobertura. En la Facultad de Educación, se vincularon nueve docentes adicionales para la Licenciatura en Educación Comunitaria, lo que genera dudas debido a que no se evidenció un aumento en la matrícula del programa.

- Distribución por programas: Según el informe del Consejo Académico, los ajustes en la planta docente han resultado en la siguiente distribución:

  - Pedagogía: aumento de un docente.
  - Básica Primaria: se mantiene con 17 docentes.
  - Infantil: aumento de un docente.
  - Educación Especial: reducción de dos docentes.
  - Licenciatura en Educación Comunitaria: incremento significativo de nueve docentes, lo que requiere revisión en los planes de trabajo.

- Casos en posgrados: En el Departamento de Posgrados, la vinculación de profesores de tiempo completo permitió reducir las horas de gestión asignadas a cátedra, pero la matrícula no creció proporcionalmente. Por ejemplo, de las 62 horas asignadas a gestión, se han reducido significativamente, lo que afectó la cantidad de profesores necesarios.
  - Psicopedagogía: no presenta cambios.
  - En posgrados, varios profesores tienen asignaciones desproporcionadas en la asesoría de tesis, actividad que actualmente se reconoce dentro del ítem de investigación, pero que debería ser considerada parte de la docencia.

- Comportamiento general de las horas asignadas en la Facultad de Educación:

  - Docencia: aumentó de 3,700 a 3,800 horas.
  - Extensión: disminuyó de 59 a 38 horas.
  - Gestión: aumentó de 2,300 a 2,503 horas.
  - Investigación: se incrementó en 10 horas.
- Propuestas y directrices:
  - Plantear a los Consejos de Departamento que las horas se ajusten a la norma 004 y revisar las normativas existentes sobre asignación de horas.
  - Asegurar que los profesores de tiempo completo tengan un mínimo de dos y un máximo de cuatro espacios académicos asignados en sus planes de trabajo.
  - Reconsiderar el acompañamiento de tesis como parte de la docencia, buscando equilibrar las horas de gestión y docencia en los posgrados.

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

- Realizar una revisión detallada de los planes de trabajo del programa de Licenciatura en Educación Comunitaria, que será liderada por el Vicerrector Académico.
- Para las actividades de profesionalización y ofertas en regiones, no se creará la figura de coordinador adicional. Las horas asignadas para apoyo serán gestionadas por el coordinador existente, quien seguirá siendo el líder del proceso.

1.3. *Actividades académicas recientes y programadas*: La Decana informó sobre aquellos eventos y foros desarrollados recientemente, así como actividades programadas:

- Participación en el seminario organizado por el ICFES.
- El 19 de noviembre se llevó a cabo el foro sobre discriminación y violencias contra las diversidades sexuales, un evento que destacó por su relevancia en la promoción de derechos y la inclusión.

1.4. *Aprobación de electivas:* Se discutió un caso específico relacionado con la aprobación de una electiva: *Los gestos del cuidado: entre el reconocimiento y el desprecio* la cual no fue aprobada por este cuerpo colegiado, pero que se presentó desde la Facultad de Educación Física argumentando que este programa no contaba con un espacio electivo relacionado con el Cuidado y desde allí el Consejo Académico aprobó esta electiva de manera extemporánea.

Observaciones finales de la Decana:

- Mencionó a los Consejos de Departamento a trabajar en la revisión y actualización de los planes de trabajo, atendiendo las directrices que se enviarán próximamente desde el Consejo Académico.
- Reiteró la importancia de equilibrar la asignación de horas entre docencia y gestión, en particular en los posgrados.
- Subrayó la necesidad de ajustar las normativas para garantizar una distribución más equitativa y justificada de los recursos docentes, tomando en cuenta las políticas de gratuidad y su impacto en la Universidad.

2. *Convocatoria Proyectos de Facultad 2025*

La Decana sugiere para esta convocatoria continuar con las cinco líneas previamente aprobadas por el Consejo para fortalecer las apuestas institucionales, así como los criterios que se establecieron para 2024. Estas son:

1. Formación Política, Derechos Humanos y Constitución de Paz desde la Pluralidad.
2. Cooperación Interinstitucional

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

3. Fortalecimiento de alianzas estratégicas.
4. Interculturalidad, género y sexualidad.
5. Desarrollo de propuestas de interés académico-administrativo de los programas

Y se propone el siguiente cronograma:

**Cronograma**

| Fecha | Actividad | Observación |
|---|---|---|
| Publicación de convocatoria | 21 noviembre | Las propuestas deberán ser enviadas en el formato adjunto a la convocatoria y únicamente al correo fed@pedagogica.edu.co |
| Radicación propuestas | 22 noviembre al 02 diciembre | No se aceptarán propuestas por otros medios y fechas diferentes |
| Revisión de consejeros | 03 al 10 diciembre | |
| Aval Consejo FED | 12 diciembre | Los profesores con vinculación de cátedra, las horas serán aprobadas por el Consejo Académico, según circular 010 de 2021. |
| Publicación | 13 diciembre | |

**Decisión**: Se avala convocatoria interna de proyectos de Facultad 2025 y ampliar las fechas de entrega de informes finales y/o parciales de 2024 para el 06 de diciembre.

**Asuntos Estudiantiles**

3. *Solicitud de actualización de nota de Yaneth Fader Rodríguez Alfaro de la Maestría en Educación.*

La directora del Departamento de Posgrados informa que a partir de una revisión exhaustiva desde el 2020 a la fecha ya se han identificado dos casos; el primero que ya se presentó en Consejo y ahora este caso con vigencia 2022. Dentro de los problemas identificados incluyen errores en la subida de notas, reportes incorrectos o incompletos por parte de Admisiones y la dificultad de justificar y corregir situaciones de notas mal registradas o no reportadas. Por lo tanto, se está realizando un esfuerzo desde Posgrados para revisar y organizar todos los casos pendientes, aunque se reconocen limitaciones debido a la manualidad de este proceso en la actualidad.

En este caso particular, la solicitud de actualización de notas extemporánea corresponde a la estudiante Yaneth Fader Rodríguez Alfaro (cédula 51.798.645) teniendo en cuenta que el programa, por un error no adjuntó los formatos de actualización de nota al

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

memorando con número de radicado 202203120210063 del 05 de diciembre de 2022 con el que se remitieron las listas de reporte de notas para el 2022.2. En este sentido, se solicita la actualización de nota de las siguientes materias:

| Código | Profesora | Nota |
|---|---|---|
| 805218-02 | Diana Peñuela | 4.1 |
| 805243-01 | Gloria Orjuela | 4.0 |
| 805220-01 | Sandra Guido | 3.9 |

Finalmente, la Maestría viene realizando una revisión exhaustiva de reporte de notas en el sistema SIRE que se viene adelantando en el marco de una acción de mejora en el programa a fin de disminuir estas situaciones particulares.

En esa medida, la Decana reconoció los esfuerzos del área de posgrados para manejar estas situaciones, aunque lamentó que el proceso siga siendo manual y requiera mayor optimización en el futuro. Se destacó la importancia de ajustar procesos internos a nivel de programas y departamentos para prevenir estos problemas recurrentes.

En conclusión, se avanzará con las correcciones necesarias y se solicitará a Admisiones y Rectoría una revisión más integral del sistema de gestión de notas.

**Decisión**: Se avala actualizaciones de tres (3) notas de la estudiante Yaneth Fader Rodríguez Alfaro de la Maestría en Educación, vigencia 2022.

## CONSEJO DE FACULTAD AMPLIADO

**Asuntos Institucionales**

El Consejo de Facultad Ampliado dio inicio con la participación de loos miembros de los Consejos de Departamento de Posgrados y Psicopedagogía. La coordinadora de Educación Especial delega a la profesora Jenny Pulido, delegada de la Licenciatura en Educación Infantil, y se excusa a la profesora Gina Méndez coordinadora del CINDE, debido a circunstancias especiales que está pasando el equipo de trabajo por el fallecimiento de una de las profesoras.

1. *Plan de Mejoramiento de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos. Invitado Profesor Sergio Lesmes.*

Se da inicio con la presentación a cargo del profesor Sergio Lesmes, quien expuso las estrategias para fortalecer el programa, tomando como base los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2026 y el contexto regional. Destaca que el enfoque

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

del plan busca no solo consolidar los aspectos académicos de la licenciatura, sino también territorializar los procesos de justicia y educación en las comunidades donde se implementa.

Durante la intervención, se abordaron antecedentes del programa, resaltando su trayectoria y su vinculación con grupos de investigación como Polifonías de la Educación Comunitaria. Además, se mencionó el impacto en proyectos de justicia social, ambiental y de género, con énfasis en la interdisciplinaridad e inclusión. En el debate que siguió, se enfatizó la necesidad de crear alianzas estratégicas con otras instituciones y comunidades educativas para amplificar el alcance y consolidar la propuesta académica.

En esta medida presenta cada uno de los indicadores y las metas a desarrollar, para ello los miembros del Consejo realizan las siguientes observaciones:

- Concretar las actividades para que están se centren en productos medibles y cuantificables al programa.
- Incluir dentro de las acciones, el plan de internacionalización del currículo, pues esto fue un ejercicio en el cual hubo profesores de la Facultad que aportaron elementos significativos y que fácilmente pueden aportar a estos ejercicios de los planes de mejora.

**Decisión**: Queda pendiente presentar nuevamente el plan de mejoramiento de la Licenciatura en Educación Especial para que se atiendan las recomendaciones y observaciones; una vez se realice estos ajustes, se presentará por Consulta electrónica para su aval.

2. *Presentación de propuestas de nuevos Programas*

- Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

La profesora Angie Benavides presentó esta propuesta destacando la importancia de ofrecer una formación innovadora que combine perspectivas de interculturalidad y género en los procesos educativos. Argumentó que la maestría responde a necesidades sociales emergentes y aborda vacíos actuales en la oferta educativa, ya que, aunque existen programas que trabajan interculturalidad o género y no integran ambos conceptos con un enfoque educativo.

La presentación incluye:

- Ejes conceptuales: La maestría se estructura en torno a la comprensión crítica de las interculturalidades, los géneros y sus intersecciones, con base en investigaciones previas realizadas por los grupos Polifonías y Equidad y Diversidad

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

en Educación.
- Perfil del egresado: Formar líderes y lideresas que incidan en sus territorios y promuevan la justicia social desde perspectivas críticas.
- Propuesta curricular: Incluye módulos de fundamentación y profundización, con temas como epistemologías del borde y pedagogías situadas, ajustándose a las necesidades de los contextos locales y regionales.

El debate destacó la importancia de garantizar accesibilidad económica a la maestría, dado que el estudio de factibilidad indicó costos elevados (8-9 millones por estudiante), lo que llevó a una discusión sobre alternativas de financiamiento y modalidades híbridas.

- Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

La presentación estuvo a cargo de la profesora Esperanza Monroy, junto con el profesor Pompilio Gutiérrez, quienes enfocan que esta maestría está diseñada para atender de manera integral la realidad educativa de las personas con discapacidad. Se basó en datos como el censo de 2018, que identificó a 3,5 millones de personas con discapacidad en Colombia, y los informes del CIMAD, que revelan barreras significativas para la inclusión en los entornos educativos.

Se discutieron los siguientes aspectos:

- Ejes de formación: Incluyen educación, procesos de enseñanza y aprendizaje, y líneas de profundización en ajustes razonables y comunicación inclusiva.
- Propuesta híbrida: La maestría estaría disponible en modalidad 70% virtual y 30% presencial, con centros tutoriales en varias regiones del país, ampliando su alcance a zonas desatendidas.
- Diferenciación: A diferencia de otros programas nacionales e internacionales con enfoques médicos o clínicos, esta maestría se centra en un enfoque diferencial sociopolítico que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

En las discusiones se enfatizó la importancia de vincular esta maestría a políticas públicas y alianzas con entidades como las secretarías de educación de Bogotá y Cundinamarca, así como universidades internacionales aceptadas en colaborar.

Se presentan las observaciones y/o sugerencias a los Consejeros de manera general para las dos propuestas:

- Se recomienda no restringir las propuestas a alianzas con las Normales o por convenios; se puede ampliar a contextos nacionales pero también internacionales.
- Es necesario darle mayor fuerza a la trayectoria y visualizar la internacionalización

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

y la conexión del currículo y conexión con otras universidades internacionales.

- Justificar con mayor peso porque estas propuestas no pueden hacer parte de las líneas de la maestría en Educación.
- Mencionar los tipos de trabajos de grado y cuál sería el objetivo académico de la formación.
- Tener presente que las modalidades híbridas no serán más económicas, por tanto, se sugiere revisar la guía del CINNDET sobre la formación en modalidad hibrida y las condiciones institucionales para ello; la sugerencia sería explorar la modalidad virtual.
- Revisar las discusiones que ha tenido el SIFA para la permanencia en programas de Posgrados.
- Finalmente, para la Maestría en interculturalidad se sugiere abrir más el enfoque en territorio y argumentar con mayor fuerza los elementos de la malla curricular y el acompañamiento situado.

Votos a Favor: 11 aprueban con observaciones.

Votos en contra: 1 no aprueba.

**Decisión**: Por mayoría de votos, se aprueba con observaciones y para continuar el trámite pertinente ante el GITAC, las propuestas: 1) Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones, y 2) Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial.

*3. Presentación del Proceso de Selección para la Doble Titulación 2025-I*

La Licenciatura en Educación Especial de la UPN y la Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC presentaron su propuesta para una doble titulación, destacando la complementariedad entre ambos programas. Se aprobó el proceso de selección para esta iniciativa, que busca fortalecer las competencias de los estudiantes y ampliar su impacto en el sistema educativo nacional.

En este orden, se informa que a la convocatoria de Doble Titulación 2025-I, se presentaron, de la Licenciatura en Educación Especial 13 estudiantes. A partir de las condiciones y criterios del convenio y primer aval del Equipo Académico Interdisciplinario, reunido el 19 de noviembre de 2024 se aprueban 10 admitidos para cursar Educación Especial, teniendo en cuenta que 5 cumplen con todos los requisitos y 5 están finalizando segundo semestre, lo cual estaría condicionado a la aprobación para iniciar la doble titulación.

En cuanto al Proceso de Doble Titulación 2025-I entre la UPN y la UDFJC. Como compromisos específicos, se destacó la necesidad de formalizar la documentación requerida para el aval del proceso y desarrollar una estrategia conjunta entre ambas

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

universidades para promover la iniciativa entre los estudiantes potenciales. Además, se acordó garantizar que este proceso sea ágil y eficiente, alineándose con los estándares académicos de ambas instituciones.

**Decisión**: Se presenta y avala la lista de diez (10) admitidos con las observaciones correspondientes:

- Se avalan cinco (5) estudiantes que cumplen todos los requisitos:

| | SEMESTRE | DI | NOMBRES Y APELLIDOS | PROMEDIO ACADÉMICO | CARTA INTENCIÓN | FINAL | ADMITIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | V | 1000226548 | LIUDYS VALERY CORDOBA CASTRO | 4,5 | 4,3 | 4,4 | SI |
| 2 | VII | 1000533042 | LAURA CAMILA BAUTISTA ROMERO | 4,1 | 4,5 | 4,3 | SI |
| 3 | V | 1026305680 | MARIA VALENTICA GUEVARA CASTRO | 4,5 | 4,1 | 4,3 | SI |
| 4 | V | 1000625677 | NICOLE VALENTINA HERRERA AYALA | 4,2 | 4,2 | 4,2 | SI |
| 5 | IV | 1014176184 | HEIDY ARIAS CAICEDO | 4,6 | 3,8 | 4,2 | SI |

- Se avalan cinco estudiantes (5) que están finalizado segundo semestre, sin embargo, quedan supeditados a la finalización de su proceso académico en este semestre, para cumplir lo establecido en la Cláusula Sexta, literal b " En el caso de los estudiantes de la UPN, haber cursado y aprobado, un mínimo de treinta (30) créditos del plan de estudios del programa de origen"

| | SEMESTRE | DI | NOMBRES Y APELLIDOS | PROMEDIO ACADÉMICO | CARTA INTENCIÓN | FINAL | ADMITIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | II | 1069712284 | SARA LUCIA PEÑA VIZCAYA | 4,5 | 4,5 | 4,5 | SI |
| 2 | II | 1023373540 | LAURA DANIELA VALBUENA CALDERON | 4,4 | 4,5 | 4,45 | SI |
| 3 | II | 1016596153 | CAMILA CASTAÑEDA GONZALEZ | 4,2 | 4,2 | 4,2 | SI |
| 4 | II | 982405 | ESTHER ALEJANDRA GALEANO MARCHENA | 4,3 | 4,2 | 4,25 | SI |
| 5 | II | 1030548352 | LAURA ALEJANDRO CABALLERO CALLEJAS | 4,3 | 4,1 | 4,2 | SI |

4. *Aprobación del Proceso de Selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Cohorte Magdalena.*

Este punto se centra en la importancia de la implementación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria en la región de Magdalena. Se destacó que la decisión responde a un análisis de las necesidades educativas en esta área, donde las brechas de acceso a la formación docente son significativas, especialmente en las zonas rurales.

Durante la sesión, varios profesores recalcaron que esta cohorte es un paso estratégico para consolidar la presencia de la universidad en las regiones. Se mencionó que los

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

contextos educativos rurales demandan profesionales capacitados que puedan responder a las particularidades de sus comunidades. Este proceso también busca fortalecer alianzas locales, incluyendo colaboraciones con las Secretarías de Educación y otras entidades regionales.

Se revisaron algunos aspectos como:

- *Modalidad del programa:* Se discutió la posibilidad de que el programa se ofrezca en una modalidad híbrida o concentrada, con encuentros presenciales periódicos para adaptarse a las condiciones de los estudiantes y reducir barreras logísticas.
- *Centros tutoriales*: Se evaluó la viabilidad de establecer centros tutoriales en puntos estratégicos de Magdalena para facilitar el acceso a los estudiantes provenientes de zonas alejadas.
- *Flexibilidad curricular:* Se demostró la necesidad de implementar una estructura curricular que permita a los estudiantes combinar su formación con actividades laborales o comunitarias, reconociendo que muchos aspirantes podrían ser docentes en ejercicio o líderes comunitarios.

En este orden, en el marco del convenio N° CI-068-202 con la Gobernación del Magdalena se presentaron 116 aspirantes de los cuales se adimitrán 60 incluyendo cupos especiales. La lista inicia con Morales Quiroz Jaqueline y finaliza con Vera Meza Idalmis Caridad.

**Decisión**: Se avala el proceso de Selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Cohorte Magdalena.

Para finalizar el Consejo de Facultad, la decana concluye que el debate alrededor de las propuestas presentadas y los puntos discutidos no solo refleja el interés por mejorar la calidad educativa, sino también por posicionar a la universidad como un referente en educación inclusiva, intercultural y diferencial. Además, se reconoce la importancia de continuar evaluando los costos y la factibilidad de los programas planteados para asegurar su implementación y sostenibilidad.

Finalmente, se destaca su pertinencia para fortalecer la educación primaria en una región con necesidades críticas de cobertura y calidad educativa, así como la importancia de articular los acuerdos logrados durante la sesión con los planos institucionales y las necesidades del contexto educativo nacional.

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

| Compromiso | Responsable | Fecha de Realización |
|---|---|---|

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

| | | (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|
| | | |

| **8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A) |
|---|
| |
| **9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A) |
| Soportes y trámites a las diferentes instancias |
| **10. Firmas:** (Adicione o elimine tantas filas como requiera) |

| Nombre | Firma |
|---|---|
| Sonia Mireya Torres | |

*Realizó: Viviana L.G.*

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA MAESTRÍA EN INTERCULTURALIDADES, GÉNEROS Y EDUCACIONES**

- Respecto a la modalidad del programa, se señala que será híbrida (a distancia y presencial), es importante precisar que la modalidad a distancia justamente maneja un componente presencial, por lo que se recomienda indicar, que la modalidad a manejar será a distancia, o, si se hará una combinación para que sea híbrida, puede indicarse una modalidad virtual- presencial en los porcentajes que ya se han señalado en el documento.
- Se evidencia que se ha indicado en el documento la opción de jornada nocturna, es importante precisar al interior del documento que se entiende por esta jornada, que horarios lo comprenden y como se daría el desarrollo en el marco de estas franjas horarias, atendiendo, además a la modalidad que se ha mencionado.
- Es importante incluir al interior del documento un apartado que incluya: 1. Los profesores a integrar el equipo de formulación del documento maestro, el número de horas asignadas al plan de trabajo y un cronograma tentativo que comprenda la elaboración y presentación del documento maestro.

Por lo demás es una propuesta sólida y fundamentada, cuenta con la información requerida siguiendo la GUI-ACA- 007.

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL**

- Respecto a la modalidad del programa, se señala que será híbrida (a distancia y presencial), es importante precisar que la modalidad a distancia justamente maneja un componente presencial, por lo que se recomienda indicar, que la modalidad a manejar será a distancia, o, si se hará una combinación para que sea híbrida, puede indicarse una modalidad virtual- presencial en los porcentajes que ya se han señalado en el documento.
- No es claro el número de créditos académicos, especialmente por que indica: **46** créditos ofertados, el estudiante debe cursar **40** para su titulación.
- Es importante incluir al interior del documento un apartado que incluya: 1. Los profesores a integrar el equipo de formulación del documento maestro, el número de horas asignadas al plan de trabajo y un cronograma tentativo que comprenda la elaboración y presentación del documento maestro.

Por lo demás es una propuesta sólida y fundamentada, cuenta con la información requerida siguiendo la GUI-ACA- 007.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

## FACTIBILIDAD FINANCIERA

## APERTURA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis de factibilidad financiera de la propuesta de creación y puesta en marcha de la Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial, estimando de manera previa las implicaciones financieras y presupuestales que pueden derivarse de la implementación de nuevos proyectos en los distintos campos misionales: docencia, investigación y proyección social. Para este fin, este análisis contempla aspectos como:

- ✓ Nivel de ingresos que genera el proyecto.
- ✓ Horizonte del proyecto.
- ✓ Costos generados por el proyecto.
- ✓ Indicadores de sostenibilidad y costo-beneficio.
- ✓ Determinación del flujo de fondos proyectado.

*ILUSTRACIÓN 1* PROPUESTA ACADÉMICA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

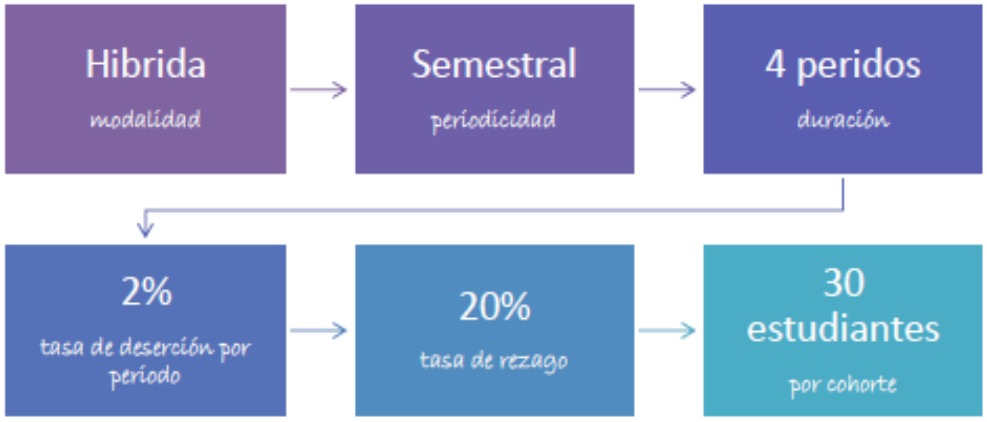

Conforme a los datos dispuestos por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES – MEN, actualmente se cuenta con cerca de 6 programas de Maestría con énfasis relacionados, el área de conocimiento de Educación; sin embargo, el marco de acción que se presenta en el proyecto pedagógico de este programa es bastante amplio, por lo que la comparación con otras maestrías del mismo orden es extensa, procurando en este estudio tomar únicamente aquellos programas que técnicamente se acercaban a la misión y objetivo presentado en la propuesta.

En cuanto al costo de matrícula, con respecto a las 6 maestrías con algunas similitudes al proyecto evaluado, se registran los siguientes valores:

*TABLA 1. COMPARATIVO COSTO DE MATRÍCULA*

| Código SNIES | Nombre Del Programa | Nombre Institución | Modalidad | Créditos | Costo Matricula |
|---|---|---|---|---|---|
| 19916 | Maestria en Discapacidad e Inclusión Social | Universidad Nacional de Colombia | Presencial | 56 | $8.258.270 |
| 103865 | Maestria en Educación para la Inclusión | Universidad Surcolombiana | Presencial | 50 | $7.800.000 |
| 90808 | Maestria en Educación desde la Diversidad | Universidad de Manizales | A Distancia | 48 | $7.476.000 |
| 109709 | Maestria en Educación Inclusiva e Intercultural | Universidad del Bosque | Virtual | 48 | $5.885.000 |
| 116140 | Maestria en Inclusión, Educación y Diversidad | Universidad Santo Tomás | Virtual | 48 | $4.900.000 |
| 110933 | Maestria en Educación para la Inclusión y la Discapacidad | Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO | Presencial | 40 | $7.131.100 |

Finalmente, no se encontró ningún programa que corresponda estrictamente a "Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial", lo cual es un indicio de que la propuesta puede contar



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

con un potencial de demanda que permita su funcionamiento, acorde a los supuestos en los escenarios que se analizarán más adelante. No obstante, al no contarse con un estudio de mercado que permita evaluar el potencial de personas interesados en cursar este programa, es difícil sustentar cualquier valor al respecto.

***ANALISIS GENERAL DEL PROYECTO***

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso en cada período, y el número de cupos mínimo como las variables más importantes para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula diferencial considerando los costos de operación.

Dado que este programa se ofertará en modalidad híbrida (presencial-virtual), y los espacios presenciales se adelantarán en las instalaciones de la UPN, en periodos semestrales, a continuación, se detallan las estimaciones en diferentes escenarios financieros:

1. Valor de matrícula de conformidad con lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv), un número de estudiantes por cohortes anuales (30) según lo propuesto por el equipo académico que lidera el proyecto y una estructura académico administrativa básica para la operación y funcionamiento del programa que determina el nivel de costos, gastos e inversión inicial.
2. Punto de equilibrio financiero, a partir de conservar la estructura académico administrativa requerida por el programa (igual al escenario propuesto), un número mínimo de estudiantes por cohorte (30), ajustando el valor de matrícula, lo que permitiría financiar el programa en lo correspondiente a los costos de operación.

Cabe indicar que, en este estudio se incluye el concepto de inversión inicial por $67.334.349. En este se refleja la adquisición de mobiliario y elementos de oficina para uso de la coordinación del programa, incluyendo las horas docentes necesarias para la construcción de los módulos virtuales, la cual se daría en un único momento.

**Escenario 1. Valor de matrícula de conformidad con lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv), un número de estudiantes por cohorte semestral (30)**

En la TABLA 2 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de diez (10) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.

*TABLA 2 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL*

| Cohorte / Semestre | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| semestre 1 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| semestre 2 | | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 |
| semestre 3 | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| semestre 4 | | | | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 |
| Total Matriculados | 30 | 59 | 87 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 |
| Graduados | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 |
| Rezago | | | | | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Becas (100%) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Certificado electoral (10%) | 18 | 36 | 53 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 |
| Pronto pago (10%) | 9 | 18 | 27 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 |

En la Tabla 3 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula semestral calculada igual al actualmente establecido por la Universidad mediante el Acuerdo N.° 043 de 1992, para los programas de posgrado, equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Asimismo, se presenta la proyección de los descuentos otorgados por concepto de becas, exenciones y otras deducciones (p.e. 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado.

Cabe indicar que, a partir de 2024 el valor de inscripción en programas de posgrado (especializaciones y maestrías) no tiene costo para los aspirantes.

*TABLA 3 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL (VALORES EN PESOS CONSTANTES)*

| Periodo | Concepto Ingreso | | | SUBTOTAL | Descuentos | TOTAL INGRESOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Matriculas | Derechos De Grado | Certificaciones | | | |
| P1 | $195.000.000 | $ - | $1.105.650 | $196.105.650 | $24.050.000 | $172.066.650 |
| P2 | $383.500.000 | $ - | $1.105.650 | $384.605.650 | $41.600.000 | $343.005.650 |
| P3 | $565.500.000 | $ - | $1.105.650 | $566.605.650 | $58.500.000 | $508.105.650 |
| P4 | $741.000.000 | $4.138.953 | $1.105.650 | $746.244.603 | $74.100.000 | $672.144.603 |
| P5 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P6 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P7 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P8 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P9 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P10 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |

Frente a los gastos y costos de operación del programa, estos están conformados por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa alrededor del 77,95% del total de los costos y gastos. Este valor depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada período académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo. Este ítem contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, así como: prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

Adicionalmente, se incluyen las horas correspondientes a la coordinación del programa (22 horas). Dentro de este costo, adicionalmente, se incluye el costo de las horas necesarias para adelantar el proceso de revisión de la documentación de los aspirantes. En este caso, se



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

estableció que los aspirantes serían 78, y se calculó el costo, sobre 2 horas por aspirante, Independiente del número de docentes que serán requeridos para este proceso.

TABLA 4 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA

| Periodo | Primer semestre | Segundo semestre | Tercer semestre | Cuarto semestre | Rezago | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $162.277.061 | | | | | $162.277.061 |
| 2 | $166.362.045 | $127.534.215 | | | | $293.896.261 |
| 3 | $168.404.538 | $129.100.003 | $291.865.883 | | | $589.370.424 |
| 4 | $170.447.030 | $130.665.791 | $295.405.774 | $232.283.376 | | $828.801.972 |
| 5 | $172.489.522 | $132.231.579 | $298.945.666 | $235.066.863 | $20.005.690 | $858.739.320 |
| 6 | $174.532.015 | $133.797.366 | $302.485.558 | $237.850.349 | $20.242.583 | $868.907.871 |
| 7 | $176.574.507 | $135.363.154 | $306.025.449 | $240.633.836 | $20.479.475 | $879.076.422 |
| 8 | $178.616.999 | $136.928.942 | $309.565.341 | $243.417.322 | $20.716.368 | $889.244.973 |
| 9 | $180.659.492 | $138.494.730 | $313.105.233 | $246.200.809 | $20.953.260 | $899.413.523 |
| 10 | $182.701.984 | $140.060.518 | $316.645.154 | $248.984.296 | $21.190.153 | $909.582.074 |

En cuanto a los demás gastos y costos de operación, se contemplan los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por las unidades de apoyo académico y administrativo en la ejecución de esta propuesta, el apoyo virtual y otros gastos conexos. Teniendo en cuenta la metodología propuesta para adelantar este programa se realizaron los siguientes ajustes:

- Los valores considerados por administración central y del personal de apoyo académico No Docente y el uso de la infraestructura física, se valoraron sobre el 10%.
- Los gastos generales, teniendo en cuenta el nivel de presencialidad de esta propuesta académica, se establecen sobre el 0,8%.
- El costo de infraestructura tecnológica se estableció en una relación del 30% frente a la presencialidad.
- Se incluye el valor de bienestar sobre un 2% frente a los gastos de funcionamiento del

programa.

- Dentro del costo de personal administrativo directivo, se incluyen: 1 asistencial medio tiempo supernumerario, 1 contratista (programador) por 20 horas, y 1 contratista (editor de contenidos) por 40 horas.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (30), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.

A través de los resultados del flujo de caja se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no sería autosostenible con un nivel de ingresos proyectado de conformidad a la normatividad interna (nivel de ingresos de los estudiantes) y la institución financiaría aproximadamente el 32,97% los costos operativos del funcionamiento del programa.

*TABLA 5 FLUJO DE CAJA - PAGO DE MATRÍCULA BAJO LA NORMATIVIDAD INTERNA (ESCENARIO 1)*

| Concepto | Inv. Inicial | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | $0 | $172.055.650 | $343.005.650 | $508.105.650 | $672.144.603 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 |
| Costos y Gastos | $0 | $305.450.702 | $446.444.797 | $754.296.473 | $1.004.715.131 | $1.035.251.227 | $1.045.623.149 | $1.055.995.071 | $1.066.366.992 | $1.076.738.914 | $1.087.110.836 |
| Gastos de Personal | $0 | $225.697.096 | $362.740.090 | $663.416.827 | $907.833.775 | $937.771.124 | $947.939.674 | $958.108.225 | $968.276.776 | $978.445.326 | $988.613.877 |
| Docente | $0 | $162.277.061 | $293.896.261 | $589.370.424 | $828.801.972 | $858.739.320 | $868.907.871 | $879.076.422 | $889.244.973 | $899.413.523 | $909.582.074 |
| Administrativo | $0 | $63.420.035 | $68.843.829 | $74.046.404 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 |
| Gastos Generales e Infraestructura | $0 | $79.753.606 | $83.704.707 | $90.879.646 | $96.881.357 | $97.480.104 | $97.683.475 | $97.886.846 | $98.090.217 | $98.293.588 | $98.496.959 |
| INVERSION | -$67.334.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Muebles y Equipos | -$10.220.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Horas Construcción documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle | -$57.114.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Excedentes Operacionales | -$67.334.349 | -$200.729.400 | -$304.168.548 | -$550.359.371 | -$882.929.899 | -$1.205.853.965 | -$1.539.149.953 | -$1.882.817.863 | -$2.236.857.694 | -$2.601.269.447 | -$2.976.053.122 |
| FLUJO ACUMULADO | -$67.334.349 | -$268.063.749 | -$572.232.297 | -$1.122.591.668 | -$2.005.521.568 | -$3.211.375.533 | -$4.750.525.486 | -$6.633.343.349 | -$8.870.201.043 | -$11.471.470.490 | -$14.447.523.612 |
| VNA (i=5%) | $9.700.454.358 | | | | | | | | | | |

| Período | Promedio | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo Operativo por estudiante | $9.108.355 | $10.181.690 | $7.566.861 | $8.670.074 | $8.813.291 | $9.081.151 | $9.172.133 | $9.263.115 | $9.354.096 | $9.445.078 | $9.536.060 |
| Financiación UPN | 32,97% | 43,67% | 23,17% | 32,64% | 33,10% | 31,19% | 31,88% | 32,54% | 33,20% | 33,84% | 34,48% |

A través de los resultados del flujo de caja del escenario 1, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es autosostenible dado que los ingresos generados por el programa no suplen los gastos y costos operativos de este.

Considerando únicamente la fuente de ingresos generados en este escenario, el valor presente neto, para los cinco años de implementación analizados, representaría una necesidad de financiar con otras fuentes aproximadamente 9.700 millones de pesos.

**Escenario 2. Punto de equilibrio financiero. Número mínimo de estudiantes por cohorte (30), ajustando el valor de matrícula.**

En este escenario se mantiene el comportamiento esperado de la población estudiantil (TABLA 2), y teniendo en cuenta los resultados presentados previamente, con el propósito de alcanzar el punto de equilibrio, se proyecta desde la Oficina de Desarrollo y Planeación un valor de matrícula ÓPTIMO, por periodo, de 7,57 smmlv de 2024 ($9.839.271) con el propósito de lograr el autosostenimiento del programa, como se muestra en la TABLA 6.

*TABLA 6 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL (VALORES EN PESOS CONSTANTES)*

| Periodo | Concepto Ingreso | | | SUBTOTAL | Descuentos | TOTAL INGRESOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Matriculas | Derechos de Grado | Certificaciones | | | |
| P1 | $295.178.121 | - | $1.105.650 | $296.283.771 | $36.405.302 | $259.878.469 |
| P2 | $580.516.971 | - | $1.105.650 | $581.622.621 | $62.971.333 | $518.651.289 |
| P3 | $856.016.551 | - | $1.105.650 | $857.122.201 | $88.553.436 | $768.568.765 |
| P4 | $1.121.676.860 | $4.138.953 | $1.105.650 | $1.126.921.463 | $112.167.686 | $1.014.753.777 |
| P5 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P6 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P7 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P8 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P9 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P10 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |

El costo docente se mantiene de la misma forma como el escenario 1, así como los demás gastos y costos de operación. En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto, evidenciando que, al contar con un ingreso mayor, la financiación con otras fuentes diferentes a los derechos académicos resulta negativa y en un periodo de 10 semestres el programa resulta auto sostenible.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

*TABLA 7 FLUJO DE CAJA - PUNTO DE EQUILIBRIO FINANCIERO - AJUSTANDO EL VALOR DE MATRÍCULA (ESCENARIO 2)*

| Concepto | Inv. Inicial | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | $0 | $259.878.469 | $518.651.289 | $768.568.765 | $1.014.753.777 | $1.074.971.959 | $1.074.971.959 | $1.074.971.959 | $1.074.971.959 | $1.074.971.959 | $1.074.971.959 |
| Costos y Gastos | $0 | $305.450.702 | $446.444.797 | $754.296.473 | $1.004.715.131 | $1.035.251.227 | $1.045.623.149 | $1.055.995.071 | $1.066.366.992 | $1.076.738.914 | $1.087.110.836 |
| Gastos de Personal | $0 | $225.697.096 | $362.740.090 | $663.416.827 | $907.833.775 | $937.771.124 | $947.939.674 | $958.108.225 | $968.276.776 | $978.445.326 | $988.613.877 |
| *Docente* | $0 | $162.277.061 | $293.896.261 | $589.370.424 | $828.801.972 | $858.739.320 | $868.907.871 | $879.076.422 | $889.244.973 | $899.413.523 | $909.582.074 |
| *Administrativo* | $0 | $63.420.035 | $68.843.829 | $74.046.404 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 |
| Gastos Generales e Infraestructura | $0 | $79.753.606 | $83.704.707 | $90.879.646 | $96.881.357 | $97.480.104 | $97.683.475 | $97.886.846 | $98.090.217 | $98.293.588 | $98.496.959 |
| INVERSION | -$67.334.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Muebles y Equipos | -$10.220.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Horas Construcción documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle | -$57.114.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Excedentes Operacionales | -$67.334.349 | -$112.906.581 | -$40.700.089 | -$26.427.798 | -$16.389.152 | $23.331.580 | $52.680.391 | $71.657.280 | $80.262.247 | $78.495.292 | $66.356.416 |
| FLUJO ACUMULADO | -$67.334.349 | -$180.240.930 | -$220.941.019 | -$247.368.817 | -$263.757.969 | -$240.426.388 | -$187.745.997 | -$116.088.717 | -$35.826.471 | $42.668.822 | $109.025.238 |
| VNA (i=5%) | $5.794.745 | | | | | | | | | | |

| Periodo | Promedio | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo Operativo por estudiante | $9.108.355 | $10.181.690 | $7.566.861 | $8.670.074 | $8.813.291 | $9.081.151 | $9.172.133 | $9.263.115 | $9.354.096 | $9.445.078 | $9.536.060 |
| Financiación UPN | -1,21% | 14,92% | -16,17% | -1,89% | -1,00% | -3,84% | -2,81% | -1,80% | -0,81% | 0,16% | 1,12% |

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

***RECOMENDACIONES***

Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta no podría abrirse con un valor de matrícula calculado con base a lo establecido en Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior (5 smmlv), con un número de estudiantes por cohorte de 30, toda vez que la universidad debería financiar parte de los costos operativos del programa con otras fuentes de recursos que no se tienen identificados actualmente.

Ante lo anterior, es necesario estudiar alternativas de financiación diferentes a la transferencia ordinaria de la nación para la sostenibilidad de la nueva oferta académica. En su defecto, solo se recomendaría realizar apertura de cohortes con un valor de matrícula diferencial como se evidencia en el escenario 2, es decir de 7,57 smmlv de 2024 ($9.839.271). Escenarios con un valor inferior en la matrícula no son auto sostenibles.

Frente a la inclusión de gastos de viaje y viáticos que se mencionaba en la solicitud remitida por los proponentes, estos no fueron incluidos dentro del análisis financiero, dado que estos dependen de la especificidad de cada convenio, y el procedimiento para estos casos es diferenciado de conformidad con las cohortes requeridas y el lugar de desarrollo.

En todo caso, en los eventos en que se ofrezca mediante convenio para financiación de matrícula con otras entidades públicas o privadas que deseen financiar cohortes o cupos específicos, se observará lo determinado en el Acuerdo N.° 08 de 2015 del Consejo Superior, estableciendo el valor del cupo mediante costo operativo y/o canasta de costos, en pro de la financiación del programa. Para estos casos, el señor Rector tendrá la facultad de expedir la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico, sin entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la universidad, de conformidad con el Acuerdo N.° 015 de 04 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Por otra parte, en relación con disponibilidad de infraestructura física adecuada para el desarrollo de este tipo de programas, este estudio no contempla los costos asociados para adecuaciones o arriendos de espacios, y es conveniente adelantar la respectiva revisión por parte de las unidades responsables, con el fin de contar con un concepto técnico que indique la Universidad cuenta con los espacios necesarios para cubrir la apertura de cohortes en los horarios establecidos para las mismas, y que se dispone del espacio para la disposición de la oficina de coordinación requerida.

Cabe indicar que, los valores presentados en este estudio corresponden al análisis adelantado sobre la propuesta remitida por la Coordinación del Programa y que deberá ser modificado en el caso que se modifiquen las condiciones de esta.

Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

Firma:

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: **07.11.2024**

Elaboró: ODP-220/Jesly G.



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

**ANEXOS PUNTO 2**

Outlook

**RV: Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial**

**Desde** GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>
**Fecha** Vie 21/02/2025 13:44
**Para** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (2 MB)
2025-02-19_ENTREGA DOC DISCAPACIDAD.pdf; 202502700022893.pdf; ACTA 63_NOVIEMBRE 21 DE 2024 ampliado Signed.pdf; FACTIBILIDAD FINANCIERA.pdf; MAESTRIA EDUCACIÓN DISCAPACIDAD.docx; MAESTRIA EDUCACIÓN DISCAPACIDAD.pdf; OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA.pdf;

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GAA-270

**PARA:** Doctora
**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General

**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

Estimada Doctora Gina, reciba un cordial saludo.

Por indicación de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Angie Paola Manrique Camacho, amablemente, se remite memorando #202502700022893 y anexos, según asunto.

**Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad**

**Rectoría**
**Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno**
**(57-1) 3471190 Ext. 634 - 664**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** GAA-270
**FECHA:** Viernes, 21 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Remisión Documento final para presentación y aprobación Consejo Académico Maestría en Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

Cordial saludo, respetada doctora Gina,

De conformidad con el asunto, remitimos amablemente el documento propuesto nuevo programa académico Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial, con el fin de que sea agendado para su presentación y trámite en el próximo Consejo Académico.

Asimismo, informamos que la socialización del documento estará a cargo de las profesoras Esperanza Monroy (bemonroy@pedagogica.edu.co), Pompilio Gutiérrez Africano (pgutierrez@pedagogica.edu.co) y Carolina Hernández Valbuena (chernandezv@pedagogica.edu.co). Por parte de nuestro equipo de trabajo, participará Angie Paola Manrique Camacho (apmanriquec@pedagogica.edu.co).

Agradecemos su apoyo en la gestión de este proceso y quedamos atentos a cualquier indicación adicional.

Atentamente.

ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO
Coordinadora del Grupo Interno de Aseguramiento para el Aseguramiento de la Calidad

Elaboró: GAA-270/ClaudiaL.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2025-02-21
No. de Radicado: 20250270002289 3

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FED-305
**FECHA:** Miércoles, 19 de febrero de 2025
**PARA:** Profesional **ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO**
Coordinadora GITAE
**ASUNTO:** Documento final programa: Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial (202502700018373)

Estimada Angie, reciba un cordial saludo.

Permitame hacer entrega del documento final de la propuesta de la ***Maestría en Educación, Discapacidad y enfoque Diferencial***, elaborada por los siguientes profesores y la cual ya cuenta con las observaciones y/o recomendaciones de los miembros del Consejo Académico:

| Profesor/a | Correo |
|---|---|
| Esperanza Monroy<br>Pompilio Gutiérrez Africano<br>Carolina Hernández Valbuena | bemonroy@pedagogica.edu.co<br>pgutierrez@pedagogica.edu.co<br>chernandezv@pedagogica.edu.co |

Del mismo modo recordar que esta propuesta fue avalada por el Consejo de Facultad en la sesión del 21 de noviembre de 2024 (acta 63), por ello nuevamente se adjunta:

- Propuesta versión word y pdf
- Acta 63 de 2024

Atentamente,

**SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación

Anexo: lo enunciado
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros Gonzalez

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Fecha de Radicado: 2025-02-19
No. de Radicado: 20250305002124 3

| | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
|---|---|---|
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

**Marque según corresponda (*):**

[x] ACTA DE REUNIÓN [ ] RESUMEN DE REUNIÓN

| Acta / Resumen de Reunión No. 63 de 2024 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **1. Información General:** | | | | | |
| Fecha: (dd-mm-aaaa) | Noviembre 21 de 2024 | Hora inicio: | 8:30 a.m. | Hora final: | 12:30 a.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Consejo de Facultad de Educación ordinario y ampliado | | | | |
| Lugar de la reunión: | Facultad de Educación / Microsoft Teams | | | | |

**2. Asistentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Sonia Mireya Torres | Decana |
| Claudia Ximena Herrera | Directora Departamento de Posgrado |
| Dora Manjarrés Carrizalez | Directora Departamento de Psicopedagogía |
| Faustino Peña Rodríguez | Representante de Profesores |
| Isabel Cristina Calderón | Representante de Coordinadores<br>Coordinadora Licenciatura en Educación Básica Primaria |
| Jenny Pulido | Delegada Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil |
| Carolina Hernández | Coordinadora Licenciatura en Educación Especial |
| Carolina Rodríguez | Coordinadora Pedagogía |
| Johan Torres Cotrina | Coordinador Licenciatura en Educación Comunitaria |
| Angie Lorena Jiménez | Representante de estudiantes ante el Consejo de Departamento de Psicopedagogía |
| Sandra Téllez | Coordinadora Especialización en Pedagogía |
| Carolina Ojeda | Coordinadora Maestría en Educación |

**3. Ausentes:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Daniela Urrea | Representante de Egresados |
| María José Ordoñez | Representante de Estudiantes ante el Consejo de Facultad |
| Jenny Castro Ballen | Coordinadora Licenciatura en Educación Infantil |

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

| | FORMATO | CÓDIGO: FOR-GDC-023 |
|---|---|---|
| | Acta De Reunión / Resumen De Reunión | VERSIÓN: 03 |
| | | FECHA: 22-03-2012 |
| PROCESO: Gestión de Calidad | | |

**4. Invitados:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

| Nombres | Cargo/Dependencia |
|---|---|
| Angie Benavides | Profesora Educación Comunitaria |
| Esperanza Monroy | Profesora Educación Especial |
| Pompilio Gutiérrez | Profesor Educación Especial |

**5. Orden del Día:**

CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO

**Asuntos Institucionales**

1. 8:30 a.m. Informe Decanatura
2. Convocatoria Proyectos de Facultad 2025

**Asuntos estudiantiles**

3. Actualización de nota para la estudiante Yaneth Fader Rodríguez de la Maestría en Educación, vigencia 2022.2.

CONSEJO DE FACULTAD AMPLIADO

**Asuntos Institucionales**

1. 9:30 a.m. Plan de mejoramiento de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos
2. 10:30 a.m. – 11:00 a.m. Presentación y propuestas de nuevos programas:

   - Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones
   - Maestría en educación, discapacidad y enfoque diferencial

3. Aprobación proceso selección para la Doble Titulación 2025-I entre la Licenciatura en Educación Especial de la UPN y la Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC.
4. Aprobación proceso selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, cohorte Magdalena.

**6. Desarrollo del Orden del Día:**

CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO

**Asuntos Institucionales**

*1.Informe de la Decanatura*

La decana presenta en su informe en los siguientes asuntos:

*1.2. Decisiones Consejo Académico*: 1) Se aprobó la ampliación de la prórroga de la comisión de estudios del profesor Alberto Mera por un periodo de seis meses. 2) Configuración de la planta docente: la Decana presentó un análisis detallado sobre

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

la asignación de docentes y planes de trabajo, destacando los siguientes aspectos:

- Planes de trabajo para 2025-1: el Consejo Académico emitirá lineamientos para la asignación de planes de trabajo en atención al aumento de docentes en la Universidad, aunque este incremento no ha implicado una ampliación de la cobertura. En la Facultad de Educación, se vincularon nueve docentes adicionales para la Licenciatura en Educación Comunitaria, lo que genera dudas debido a que no se evidenció un aumento en la matrícula del programa.

- Distribución por programas: Según el informe del Consejo Académico, los ajustes en la planta docente han resultado en la siguiente distribución:

  - Pedagogía: aumento de un docente.
  - Básica Primaria: se mantiene con 17 docentes.
  - Infantil: aumento de un docente.
  - Educación Especial: reducción de dos docentes.
  - Licenciatura en Educación Comunitaria: incremento significativo de nueve docentes, lo que requiere revisión en los planes de trabajo.

- Casos en posgrados: En el Departamento de Posgrados, la vinculación de profesores de tiempo completo permitió reducir las horas de gestión asignadas a cátedra, pero la matrícula no creció proporcionalmente. Por ejemplo, de las 62 horas asignadas a gestión, se han reducido significativamente, lo que afectó la cantidad de profesores necesarios.
  - Psicopedagogía: no presenta cambios.
  - En posgrados, varios profesores tienen asignaciones desproporcionadas en la asesoría de tesis, actividad que actualmente se reconoce dentro del ítem de investigación, pero que debería ser considerada parte de la docencia.

- Comportamiento general de las horas asignadas en la Facultad de Educación:

  - Docencia: aumentó de 3,700 a 3,800 horas.
  - Extensión: disminuyó de 59 a 38 horas.
  - Gestión: aumentó de 2,300 a 2,503 horas.
  - Investigación: se incrementó en 10 horas.
- Propuestas y directrices:
  - Plantear a los Consejos de Departamento que las horas se ajusten a la norma 004 y revisar las normativas existentes sobre asignación de horas.
  - Asegurar que los profesores de tiempo completo tengan un mínimo de dos y un máximo de cuatro espacios académicos asignados en sus planes de trabajo.
  - Reconsiderar el acompañamiento de tesis como parte de la docencia, buscando equilibrar las horas de gestión y docencia en los posgrados.

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

- Realizar una revisión detallada de los planes de trabajo del programa de Licenciatura en Educación Comunitaria, que será liderada por el Vicerrector Académico.
- Para las actividades de profesionalización y ofertas en regiones, no se creará la figura de coordinador adicional. Las horas asignadas para apoyo serán gestionadas por el coordinador existente, quien seguirá siendo el líder del proceso.

1.3. *Actividades académicas recientes y programadas*: La Decana informó sobre aquellos eventos y foros desarrollados recientemente, así como actividades programadas:

- Participación en el seminario organizado por el ICFES.
- El 19 de noviembre se llevó a cabo el foro sobre discriminación y violencias contra las diversidades sexuales, un evento que destacó por su relevancia en la promoción de derechos y la inclusión.

1.4. *Aprobación de electivas:* Se discutió un caso específico relacionado con la aprobación de una electiva: *Los gestos del cuidado: entre el reconocimiento y el desprecio* la cual no fue aprobada por este cuerpo colegiado, pero que se presentó desde la Facultad de Educación Física argumentando que este programa no contaba con un espacio electivo relacionado con el Cuidado y desde allí el Consejo Académico aprobó esta electiva de manera extemporánea.

Observaciones finales de la Decana:

- Mencionó a los Consejos de Departamento a trabajar en la revisión y actualización de los planes de trabajo, atendiendo las directrices que se enviarán próximamente desde el Consejo Académico.
- Reiteró la importancia de equilibrar la asignación de horas entre docencia y gestión, en particular en los posgrados.
- Subrayó la necesidad de ajustar las normativas para garantizar una distribución más equitativa y justificada de los recursos docentes, tomando en cuenta las políticas de gratuidad y su impacto en la Universidad.

2. *Convocatoria Proyectos de Facultad 2025*

La Decana sugiere para esta convocatoria continuar con las cinco líneas previamente aprobadas por el Consejo para fortalecer las apuestas institucionales, así como los criterios que se establecieron para 2024. Estas son:

1. Formación Política, Derechos Humanos y Constitución de Paz desde la Pluralidad.
2. Cooperación Interinstitucional

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

3. Fortalecimiento de alianzas estratégicas.
4. Interculturalidad, género y sexualidad.
5. Desarrollo de propuestas de interés académico-administrativo de los programas

Y se propone el siguiente cronograma:

**Cronograma**

| Fecha | Actividad | Observación |
|---|---|---|
| Publicación de convocatoria | 21 noviembre | Las propuestas deberán ser enviadas en el formato adjunto a la convocatoria y únicamente al correo fed@pedagogica.edu.co |
| Radicación propuestas | 22 noviembre al 02 diciembre | No se aceptarán propuestas por otros medios y fechas diferentes |
| Revisión de consejeros | 03 al 10 diciembre | |
| Aval Consejo FED | 12 diciembre | Los profesores con vinculación de cátedra, las horas serán aprobadas por el Consejo Académico, según circular 010 de 2021. |
| Publicación | 13 diciembre | |

**Decisión**: Se avala convocatoria interna de proyectos de Facultad 2025 y ampliar las fechas de entrega de informes finales y/o parciales de 2024 para el 06 de diciembre.

**Asuntos Estudiantiles**

3. *Solicitud de actualización de nota de Yaneth Fader Rodríguez Alfaro de la Maestría en Educación.*

La directora del Departamento de Posgrados informa que a partir de una revisión exhaustiva desde el 2020 a la fecha ya se han identificado dos casos; el primero que ya se presentó en Consejo y ahora este caso con vigencia 2022. Dentro de los problemas identificados incluyen errores en la subida de notas, reportes incorrectos o incompletos por parte de Admisiones y la dificultad de justificar y corregir situaciones de notas mal registradas o no reportadas. Por lo tanto, se está realizando un esfuerzo desde Posgrados para revisar y organizar todos los casos pendientes, aunque se reconocen limitaciones debido a la manualidad de este proceso en la actualidad.

En este caso particular, la solicitud de actualización de notas extemporánea corresponde a la estudiante Yaneth Fader Rodríguez Alfaro (cédula 51.798.645) teniendo en cuenta que el programa, por un error no adjuntó los formatos de actualización de nota al

memorando con número de radicado 202203120210063 del 05 de diciembre de 2022 con el que se remitieron las listas de reporte de notas para el 2022.2. En este sentido, se solicita la actualización de nota de las siguientes materias:

| Código | Profesora | Nota |
|---|---|---|
| 805218-02 | Diana Peñuela | 4.1 |
| 805243-01 | Gloria Orjuela | 4.0 |
| 805220-01 | Sandra Guido | 3.9 |

Finalmente, la Maestría viene realizando una revisión exhaustiva de reporte de notas en el sistema SIRE que se viene adelantando en el marco de una acción de mejora en el programa a fin de disminuir estas situaciones particulares.

En esa medida, la Decana reconoció los esfuerzos del área de posgrados para manejar estas situaciones, aunque lamentó que el proceso siga siendo manual y requiera mayor optimización en el futuro. Se destacó la importancia de ajustar procesos internos a nivel de programas y departamentos para prevenir estos problemas recurrentes.

En conclusión, se avanzará con las correcciones necesarias y se solicitará a Admisiones y Rectoría una revisión más integral del sistema de gestión de notas.

**Decisión**: Se avala actualizaciones de tres (3) notas de la estudiante Yaneth Fader Rodríguez Alfaro de la Maestría en Educación, vigencia 2022.

## CONSEJO DE FACULTAD AMPLIADO

**Asuntos Institucionales**

El Consejo de Facultad Ampliado dio inicio con la participación de loos miembros de los Consejos de Departamento de Posgrados y Psicopedagogía. La coordinadora de Educación Especial delega a la profesora Jenny Pulido, delegada de la Licenciatura en Educación Infantil, y se excusa a la profesora Gina Méndez coordinadora del CINDE, debido a circunstancias especiales que está pasando el equipo de trabajo por el fallecimiento de una de las profesoras.

1. *Plan de Mejoramiento de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos. Invitado Profesor Sergio Lesmes.*

Se da inicio con la presentación a cargo del profesor Sergio Lesmes, quien expuso las estrategias para fortalecer el programa, tomando como base los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2026 y el contexto regional. Destaca que el enfoque

del plan busca no solo consolidar los aspectos académicos de la licenciatura, sino también territorializar los procesos de justicia y educación en las comunidades donde se implementa.

Durante la intervención, se abordaron antecedentes del programa, resaltando su trayectoria y su vinculación con grupos de investigación como Polifonías de la Educación Comunitaria. Además, se mencionó el impacto en proyectos de justicia social, ambiental y de género, con énfasis en la interdisciplinaridad e inclusión. En el debate que siguió, se enfatizó la necesidad de crear alianzas estratégicas con otras instituciones y comunidades educativas para amplificar el alcance y consolidar la propuesta académica.

En esta medida presenta cada uno de los indicadores y las metas a desarrollar, para ello los miembros del Consejo realizan las siguientes observaciones:

- Concretar las actividades para que están se centren en productos medibles y cuantificables al programa.
- Incluir dentro de las acciones, el plan de internacionalización del currículo, pues esto fue un ejercicio en el cual hubo profesores de la Facultad que aportaron elementos significativos y que fácilmente pueden aportar a estos ejercicios de los planes de mejora.

**Decisión**: Queda pendiente presentar nuevamente el plan de mejoramiento de la Licenciatura en Educación Especial para que se atiendan las recomendaciones y observaciones; una vez se realice estos ajustes, se presentará por Consulta electrónica para su aval.

2. *Presentación de propuestas de nuevos Programas*

- Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones

La profesora Angie Benavides presentó esta propuesta destacando la importancia de ofrecer una formación innovadora que combine perspectivas de interculturalidad y género en los procesos educativos. Argumentó que la maestría responde a necesidades sociales emergentes y aborda vacíos actuales en la oferta educativa, ya que, aunque existen programas que trabajan interculturalidad o género y no integran ambos conceptos con un enfoque educativo.

La presentación incluye:

- Ejes conceptuales: La maestría se estructura en torno a la comprensión crítica de las interculturalidades, los géneros y sus intersecciones, con base en investigaciones previas realizadas por los grupos Polifonías y Equidad y Diversidad

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

en Educación.
- Perfil del egresado: Formar líderes y lideresas que incidan en sus territorios y promuevan la justicia social desde perspectivas críticas.
- Propuesta curricular: Incluye módulos de fundamentación y profundización, con temas como epistemologías del borde y pedagogías situadas, ajustándose a las necesidades de los contextos locales y regionales.

El debate destacó la importancia de garantizar accesibilidad económica a la maestría, dado que el estudio de factibilidad indicó costos elevados (8-9 millones por estudiante), lo que llevó a una discusión sobre alternativas de financiamiento y modalidades híbridas.

- Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial

La presentación estuvo a cargo de la profesora Esperanza Monroy, junto con el profesor Pompilio Gutiérrez, quienes enfocan que esta maestría está diseñada para atender de manera integral la realidad educativa de las personas con discapacidad. Se basó en datos como el censo de 2018, que identificó a 3,5 millones de personas con discapacidad en Colombia, y los informes del CIMAD, que revelan barreras significativas para la inclusión en los entornos educativos.

Se discutieron los siguientes aspectos:

- Ejes de formación: Incluyen educación, procesos de enseñanza y aprendizaje, y líneas de profundización en ajustes razonables y comunicación inclusiva.
- Propuesta híbrida: La maestría estaría disponible en modalidad 70% virtual y 30% presencial, con centros tutoriales en varias regiones del país, ampliando su alcance a zonas desatendidas.
- Diferenciación: A diferencia de otros programas nacionales e internacionales con enfoques médicos o clínicos, esta maestría se centra en un enfoque diferencial sociopolítico que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

En las discusiones se enfatizó la importancia de vincular esta maestría a políticas públicas y alianzas con entidades como las secretarías de educación de Bogotá y Cundinamarca, así como universidades internacionales aceptadas en colaborar.

Se presentan las observaciones y/o sugerencias a los Consejeros de manera general para las dos propuestas:

- Se recomienda no restringir las propuestas a alianzas con las Normales o por convenios; se puede ampliar a contextos nacionales pero también internacionales.
- Es necesario darle mayor fuerza a la trayectoria y visualizar la internacionalización

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

y la conexión del currículo y conexión con otras universidades internacionales.

- Justificar con mayor peso porque estas propuestas no pueden hacer parte de las líneas de la maestría en Educación.
- Mencionar los tipos de trabajos de grado y cuál sería el objetivo académico de la formación.
- Tener presente que las modalidades híbridas no serán más económicas, por tanto, se sugiere revisar la guía del CINNDET sobre la formación en modalidad hibrida y las condiciones institucionales para ello; la sugerencia sería explorar la modalidad virtual.
- Revisar las discusiones que ha tenido el SIFA para la permanencia en programas de Posgrados.
- Finalmente, para la Maestría en interculturalidad se sugiere abrir más el enfoque en territorio y argumentar con mayor fuerza los elementos de la malla curricular y el acompañamiento situado.

Votos a Favor: 11 aprueban con observaciones.

Votos en contra: 1 no aprueba.

**Decisión**: Por mayoría de votos, se aprueba con observaciones y para continuar el trámite pertinente ante el GITAC, las propuestas: 1) Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones, y 2) Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial.

*3. Presentación del Proceso de Selección para la Doble Titulación 2025-I*

La Licenciatura en Educación Especial de la UPN y la Licenciatura en Educación Infantil de la UDFJC presentaron su propuesta para una doble titulación, destacando la complementariedad entre ambos programas. Se aprobó el proceso de selección para esta iniciativa, que busca fortalecer las competencias de los estudiantes y ampliar su impacto en el sistema educativo nacional.

En este orden, se informa que a la convocatoria de Doble Titulación 2025-I, se presentaron, de la Licenciatura en Educación Especial 13 estudiantes. A partir de las condiciones y criterios del convenio y primer aval del Equipo Académico Interdisciplinario, reunido el 19 de noviembre de 2024 se aprueban 10 admitidos para cursar Educación Especial, teniendo en cuenta que 5 cumplen con todos los requisitos y 5 están finalizando segundo semestre, lo cual estaría condicionado a la aprobación para iniciar la doble titulación.

En cuanto al Proceso de Doble Titulación 2025-I entre la UPN y la UDFJC. Como compromisos específicos, se destacó la necesidad de formalizar la documentación requerida para el aval del proceso y desarrollar una estrategia conjunta entre ambas

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

universidades para promover la iniciativa entre los estudiantes potenciales. Además, se acordó garantizar que este proceso sea ágil y eficiente, alineándose con los estándares académicos de ambas instituciones.

**Decisión**: Se presenta y avala la lista de diez (10) admitidos con las observaciones correspondientes:

- Se avalan cinco (5) estudiantes que cumplen todos los requisitos:

| | SEMESTRE | DI | NOMBRES Y APELLIDOS | PROMEDIO ACADÉMICO | CARTA INTENCIÓN | FINAL | ADMITIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | V | 1000226548 | LIUDYS VALERY CORDOBA CASTRO | 4,5 | 4,3 | 4,4 | SI |
| 2 | VII | 1000533042 | LAURA CAMILA BAUTISTA ROMERO | 4,1 | 4,5 | 4,3 | SI |
| 3 | V | 1026305680 | MARIA VALENTICA GUEVARA CASTRO | 4,5 | 4,1 | 4,3 | SI |
| 4 | V | 1000825677 | NICOLE VALENTINA HERRERA AYALA | 4,2 | 4,2 | 4,2 | SI |
| 5 | IV | 1014176184 | HEIDY ARIAS CAICEDO | 4,8 | 3,8 | 4,2 | SI |

- Se avalan cinco estudiantes (5) que están finalizado segundo semestre, sin embargo, quedan supeditados a la finalización de su proceso académico en este semestre, para cumplir lo establecido en la Cláusula Sexta, literal b " En el caso de los estudiantes de la UPN, haber cursado y aprobado, un mínimo de treinta (30) créditos del plan de estudios del programa de origen"

| | SEMESTRE | DI | NOMBRES Y APELLIDOS | PROMEDIO ACADÉMICO | CARTA INTENCIÓN | FINAL | ADMITIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | II | 1069712284 | SARA LUCIA PEÑA VIZCAYA | 4,5 | 4,5 | 4,5 | SI |
| 2 | II | 1023373540 | LAURA DANIELA VALBUENA CALDERON | 4,4 | 4,5 | 4,45 | SI |
| 3 | II | 1016598153 | CAMILA CASTAÑEDA GONZALEZ | 4,2 | 4,2 | 4,2 | SI |
| 4 | II | 982405 | ESTHER ALEJANDRA GALEANO MARCHENA | 4,3 | 4,2 | 4,25 | SI |
| 5 | II | 1030548352 | LAURA ALEJANDRO CABALLERO CALLEJAS | 4,3 | 4,1 | 4,2 | SI |

4. *Aprobación del Proceso de Selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Cohorte Magdalena.*

Este punto se centra en la importancia de la implementación de la Licenciatura en Educación Básica Primaria en la región de Magdalena. Se destacó que la decisión responde a un análisis de las necesidades educativas en esta área, donde las brechas de acceso a la formación docente son significativas, especialmente en las zonas rurales.

Durante la sesión, varios profesores recalcaron que esta cohorte es un paso estratégico para consolidar la presencia de la universidad en las regiones. Se mencionó que los

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

contextos educativos rurales demandan profesionales capacitados que puedan responder a las particularidades de sus comunidades. Este proceso también busca fortalecer alianzas locales, incluyendo colaboraciones con las Secretarías de Educación y otras entidades regionales.

Se revisaron algunos aspectos como:

- *Modalidad del programa:* Se discutió la posibilidad de que el programa se ofrezca en una modalidad híbrida o concentrada, con encuentros presenciales periódicos para adaptarse a las condiciones de los estudiantes y reducir barreras logísticas.
- *Centros tutoriales*: Se evaluó la viabilidad de establecer centros tutoriales en puntos estratégicos de Magdalena para facilitar el acceso a los estudiantes provenientes de zonas alejadas.
- *Flexibilidad curricular*: Se demostró la necesidad de implementar una estructura curricular que permita a los estudiantes combinar su formación con actividades laborales o comunitarias, reconociendo que muchos aspirantes podrían ser docentes en ejercicio o líderes comunitarios.

En este orden, en el marco del convenio N° CI-068-202 con la Gobernación del Magdalena se presentaron 116 aspirantes de los cuales se adimitrán 60 incluyendo cupos especiales. La lista inicia con Morales Quiroz Jaqueline y finaliza con Vera Meza Idalmis Caridad.

**Decisión**: Se avala el proceso de Selección de la Licenciatura en Educación Básica Primaria, Cohorte Magdalena.

Para finalizar el Consejo de Facultad, la decana concluye que el debate alrededor de las propuestas presentadas y los puntos discutidos no solo refleja el interés por mejorar la calidad educativa, sino también por posicionar a la universidad como un referente en educación inclusiva, intercultural y diferencial. Además, se reconoce la importancia de continuar evaluando los costos y la factibilidad de los programas planteados para asegurar su implementación y sostenibilidad.

Finalmente, se destaca su pertinencia para fortalecer la educación primaria en una región con necesidades críticas de cobertura y calidad educativa, así como la importancia de articular los acuerdos logrados durante la sesión con los planos institucionales y las necesidades del contexto educativo nacional.

**7. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

| Compromiso | Responsable | Fecha de Realización |
|---|---|---|

(*) **Acta de Reunión**: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión**: Se aplica en los demás casos.

| | | (dd-mm-aaaa) |
|---|---|---|
| | | |

**8. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

**9. Anexos:** (Si No Aplica coloque N/A)

Soportes y trámites a las diferentes instancias

**10. Firmas:** (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

| Nombre | Firma |
|---|---|
| Sonia Mireya Torres | |

*Realizó: Viviana L.G.*

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**RECTORÍA**
**GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA MAESTRÍA EN INTERCULTURALIDADES, GÉNEROS Y EDUCACIONES**

- Respecto a la modalidad del programa, se señala que será híbrida (a distancia y presencial), es importante precisar que la modalidad a distancia justamente maneja un componente presencial, por lo que se recomienda indicar, que la modalidad a manejar será a distancia, o, si se hará una combinación para que sea híbrida, puede indicarse una modalidad virtual- presencial en los porcentajes que ya se han señalado en el documento.
- Se evidencia que se ha indicado en el documento la opción de jornada nocturna, es importante precisar al interior del documento que se entiende por esta jornada, que horarios lo comprenden y como se daría el desarrollo en el marco de estas franjas horarias, atendiendo, además a la modalidad que se ha mencionado.
- Es importante incluir al interior del documento un apartado que incluya: 1. Los profesores a integrar el equipo de formulación del documento maestro, el número de horas asignadas al plan de trabajo y un cronograma tentativo que comprenda la elaboración y presentación del documento maestro.

Por lo demás es una propuesta sólida y fundamentada, cuenta con la información requerida siguiendo la GUI-ACA- 007.

**OBSERVACIONES AL DOCUMENTO SOLICITUD AVAL NUEVO PROGRAMA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL**

- Respecto a la modalidad del programa, se señala que será híbrida (a distancia y presencial), es importante precisar que la modalidad a distancia justamente maneja un componente presencial, por lo que se recomienda indicar, que la modalidad a manejar será a distancia, o, si se hará una combinación para que sea híbrida, puede indicarse una modalidad virtual- presencial en los porcentajes que ya se han señalado en el documento.
- No es claro el número de créditos académicos, especialmente por que indica: **46** créditos ofertados, el estudiante debe cursar **40** para su titulación.
- Es importante incluir al interior del documento un apartado que incluya: 1. Los profesores a integrar el equipo de formulación del documento maestro, el número de horas asignadas al plan de trabajo y un cronograma tentativo que comprenda la elaboración y presentación del documento maestro.

Por lo demás es una propuesta sólida y fundamentada, cuenta con la información requerida siguiendo la GUI-ACA- 007.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

# FACTIBILIDAD FINANCIERA
## APERTURA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis de factibilidad financiera de la propuesta de creación y puesta en marcha de la Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial, estimando de manera previa las implicaciones financieras y presupuestales que pueden derivarse de la implementación de nuevos proyectos en los distintos campos misionales: docencia, investigación y proyección social. Para este fin, este análisis contempla aspectos como:

- ✓ Nivel de ingresos que genera el proyecto.
- ✓ Horizonte del proyecto.
- ✓ Costos generados por el proyecto.
- ✓ Indicadores de sostenibilidad y costo-beneficio.
- ✓ Determinación del flujo de fondos proyectado.

*ILUSTRACIÓN 1* PROPUESTA ACADÉMICA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL

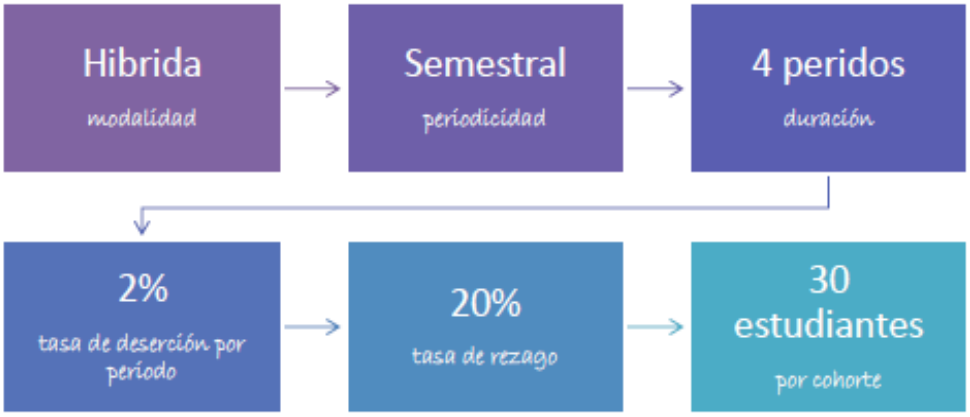

Conforme a los datos dispuestos por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES – MEN, actualmente se cuenta con cerca de 6 programas de Maestría con énfasis relacionados, el área de conocimiento de Educación; sin embargo, el marco de acción que se presenta en el proyecto pedagógico de este programa es bastante amplio, por lo que la comparación con otras maestrías del mismo orden es extensa, procurando en este estudio tomar únicamente aquellos programas que técnicamente se acercaban a la misión y objetivo presentado en la propuesta.

En cuanto al costo de matrícula, con respecto a las 6 maestrías con algunas similitudes al proyecto evaluado, se registran los siguientes valores:

*TABLA 1. COMPARATIVO COSTO DE MATRÍCULA*

| Código SNIES | Nombre Del Programa | Nombre Institución | Modalidad | Créditos | Costo Matricula |
|---|---|---|---|---|---|
| 19916 | Maestria en Discapacidad e Inclusión Social | Universidad Nacional de Colombia | Presencial | 56 | $8.258.270 |
| 103865 | Maestria en Educación para la Inclusión | Universidad Surcolombiana | Presencial | 50 | $7.800.000 |
| 90808 | Maestria en Educación desde la Diversidad | Universidad de Manizales | A Distancia | 48 | $7.476.000 |
| 109709 | Maestria en Educación Inclusiva e Intercultural | Universidad del Bosque | Virtual | 48 | $5.885.000 |
| 116140 | Maestria en Inclusión, Educación y Diversidad | Universidad Santo Tomás | Virtual | 48 | $4.900.000 |
| 110933 | Maestria en Educación para la Inclusión y la Discapacidad | Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO | Presencial | 40 | $7.131.100 |

Finalmente, no se encontró ningún programa que corresponda estrictamente a "Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial", lo cual es un indicio de que la propuesta puede contar



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

con un potencial de demanda que permita su funcionamiento, acorde a los supuestos en los escenarios que se analizarán más adelante. No obstante, al no contarse con un estudio de mercado que permita evaluar el potencial de personas interesados en cursar este programa, es difícil sustentar cualquier valor al respecto.

***ANALISIS GENERAL DEL PROYECTO***

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso en cada período, y el número de cupos mínimo como las variables más importantes para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula diferencial considerando los costos de operación.

Dado que este programa se ofertará en modalidad híbrida (presencial-virtual), y los espacios presenciales se adelantarán en las instalaciones de la UPN, en periodos semestrales, a continuación, se detallan las estimaciones en diferentes escenarios financieros:

1. Valor de matrícula de conformidad con lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv), un número de estudiantes por cohortes anuales (30) según lo propuesto por el equipo académico que lidera el proyecto y una estructura académico administrativa básica para la operación y funcionamiento del programa que determina el nivel de costos, gastos e inversión inicial.
2. Punto de equilibrio financiero, a partir de conservar la estructura académico administrativa requerida por el programa (igual al escenario propuesto), un número mínimo de estudiantes por cohorte (30), ajustando el valor de matrícula, lo que permitiría financiar el programa en lo correspondiente a los costos de operación.



Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

Cabe indicar que, en este estudio se incluye el concepto de inversión inicial por $67.334.349. En este se refleja la adquisición de mobiliario y elementos de oficina para uso de la coordinación del programa, incluyendo las horas docentes necesarias para la construcción de los módulos virtuales, la cual se daría en un único momento.

**Escenario 1. Valor de matrícula de conformidad con lo establecido actualmente (Acuerdo 043 de 1992 – 5 smmlv), un número de estudiantes por cohorte semestral (30)**

En la TABLA 2 se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de diez (10) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.

*TABLA 2 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL*

| Cohorte / Semestre | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| semestre 1 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |
| semestre 2 | | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 | 29 |
| semestre 3 | | | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| semestre 4 | | | | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 | 27 |
| Total Matriculados | 30 | 59 | 87 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 | 114 |
| Graduados | | | | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 |
| Rezago | | | | | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Becas (100%) | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Certificado electoral (10%) | 18 | 36 | 53 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 | 69 |
| Pronto pago (10%) | 9 | 18 | 27 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 |

En la Tabla 3 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula semestral calculada igual al actualmente establecido por la Universidad mediante el Acuerdo N.° 043 de 1992, para los programas de posgrado, equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Asimismo, se presenta la proyección de los descuentos otorgados por concepto de becas, exenciones y otras deducciones (p.e. 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado.

Cabe indicar que, a partir de 2024 el valor de inscripción en programas de posgrado (especializaciones y maestrías) no tiene costo para los aspirantes.

*TABLA 3 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL (VALORES EN PESOS CONSTANTES)*

| Periodo | Concepto Ingreso | | | SUBTOTAL | Descuentos | TOTAL INGRESOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Matriculas | Derechos De Grado | Certificaciones | | | |
| P1 | $195.000.000 | $ - | $1.105.650 | $196.105.650 | $24.050.000 | $172.066.650 |
| P2 | $383.500.000 | $ - | $1.105.650 | $384.605.650 | $41.600.000 | $343.005.650 |
| P3 | $565.500.000 | $ - | $1.105.650 | $566.605.650 | $58.500.000 | $508.105.650 |
| P4 | $741.000.000 | $4.138.953 | $1.105.650 | $746.244.603 | $74.100.000 | $672.144.603 |
| P5 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P6 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P7 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P8 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P9 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |
| P10 | $780.000.000 | $5.321.511 | $1.105.650 | $786.427.161 | $74.100.000 | $712.327.161 |

Frente a los gastos y costos de operación del programa, estos están conformados por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa alrededor del 77,95% del total de los costos y gastos. Este valor depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada período académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo. Este ítem contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, así como: prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

Adicionalmente, se incluyen las horas correspondientes a la coordinación del programa (22 horas). Dentro de este costo, adicionalmente, se incluye el costo de las horas necesarias para adelantar el proceso de revisión de la documentación de los aspirantes. En este caso, se

estableció que los aspirantes serían 78, y se calculó el costo, sobre 2 horas por aspirante, Independiente del número de docentes que serán requeridos para este proceso.

TABLA 4 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA

| Periodo | Primer semestre | Segundo semestre | Tercer semestre | Cuarto semestre | Rezago | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $162.277.061 | | | | | $162.277.061 |
| 2 | $166.362.045 | $127.534.215 | | | | $293.896.261 |
| 3 | $168.404.538 | $129.100.003 | $291.865.883 | | | $589.370.424 |
| 4 | $170.447.030 | $130.665.791 | $295.405.774 | $232.283.376 | | $828.801.972 |
| 5 | $172.489.522 | $132.231.579 | $298.945.666 | $235.066.863 | $20.005.690 | $858.739.320 |
| 6 | $174.532.015 | $133.797.366 | $302.485.558 | $237.850.349 | $20.242.583 | $868.907.871 |
| 7 | $176.574.507 | $135.363.154 | $306.025.449 | $240.633.836 | $20.479.475 | $879.076.422 |
| 8 | $178.616.999 | $136.928.942 | $309.565.341 | $243.417.322 | $20.716.368 | $889.244.973 |
| 9 | $180.659.492 | $138.494.730 | $313.105.233 | $246.200.809 | $20.953.260 | $899.413.523 |
| 10 | $182.701.984 | $140.060.518 | $316.645.154 | $248.984.296 | $21.190.153 | $909.582.074 |

En cuanto a los demás gastos y costos de operación, se contemplan los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por las unidades de apoyo académico y administrativo en la ejecución de esta propuesta, el apoyo virtual y otros gastos conexos. Teniendo en cuenta la metodología propuesta para adelantar este programa se realizaron los siguientes ajustes:

- Los valores considerados por administración central y del personal de apoyo académico No Docente y el uso de la infraestructura física, se valoraron sobre el 10%.
- Los gastos generales, teniendo en cuenta el nivel de presencialidad de esta propuesta académica, se establecen sobre el 0,8%.
- El costo de infraestructura tecnológica se estableció en una relación del 30% frente a la presencialidad.
- Se incluye el valor de bienestar sobre un 2% frente a los gastos de funcionamiento del

programa.

- Dentro del costo de personal administrativo directivo, se incluyen: 1 asistencial medio tiempo supernumerario, 1 contratista (programador) por 20 horas, y 1 contratista (editor de contenidos) por 40 horas.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (30), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.

A través de los resultados del flujo de caja se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no sería autosostenible con un nivel de ingresos proyectado de conformidad a la normatividad interna (nivel de ingresos de los estudiantes) y la institución financiaría aproximadamente el 32,97% los costos operativos del funcionamiento del programa.

*TABLA 5 FLUJO DE CAJA - PAGO DE MATRÍCULA BAJO LA NORMATIVIDAD INTERNA (ESCENARIO 1)*

| Concepto | Inv. Inicial | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | $0 | $172.055.650 | $343.005.650 | $508.105.650 | $672.144.603 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 | $712.327.161 |
| Costos y Gastos | $0 | $305.450.702 | $446.444.797 | $754.296.473 | $1.004.715.131 | $1.035.251.227 | $1.045.623.149 | $1.055.995.071 | $1.066.366.992 | $1.076.738.914 | $1.087.110.836 |
| Gastos de Personal | $0 | $225.697.096 | $362.740.090 | $663.416.827 | $907.833.775 | $937.771.124 | $947.939.674 | $958.108.225 | $968.276.776 | $978.445.326 | $988.613.877 |
| Docente | $0 | $162.277.061 | $293.896.261 | $589.370.424 | $828.801.972 | $858.739.320 | $868.907.871 | $879.076.422 | $889.244.973 | $899.413.523 | $909.582.074 |
| Administrativo | $0 | $63.420.035 | $68.843.829 | $74.046.404 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 |
| Gastos Generales e Infraestructura | $0 | $79.753.606 | $83.704.707 | $90.879.646 | $96.881.357 | $97.480.104 | $97.683.475 | $97.886.846 | $98.090.217 | $98.293.588 | $98.496.959 |
| INVERSION | -$67.334.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Muebles y Equipos | -$10.220.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Horas Construcción documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle | -$57.114.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Excedentes Operacionales | -$67.334.349 | -$200.729.400 | -$304.168.548 | -$550.359.371 | -$882.929.899 | -$1.205.853.965 | -$1.539.149.953 | -$1.882.817.863 | -$2.236.857.694 | -$2.601.269.447 | -$2.976.053.122 |
| FLUJO ACUMULADO | -$67.334.349 | -$268.063.749 | -$572.232.297 | -$1.122.591.668 | -$2.005.521.568 | -$3.211.375.533 | -$4.750.525.486 | -$6.633.343.349 | -$8.870.201.043 | -$11.471.470.490 | $14.447.523.612 |
| VNA (i=5%) | $9.700.454.358 | | | | | | | | | | |

| Período | Promedio | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo Operativo por estudiante | $9.108.355 | $10.181.690 | $7.566.861 | $8.670.074 | $8.813.291 | $9.081.151 | $9.172.133 | $9.263.115 | $9.354.096 | $9.445.078 | $9.536.060 |
| Financiación UPN | 32,97% | 43,67% | 23,17% | 32,64% | 33,10% | 31,19% | 31,88% | 32,54% | 33,20% | 33,84% | 34,48% |

A través de los resultados del flujo de caja del escenario 1, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es autosostenible dado que los ingresos generados por el programa no suplen los gastos y costos operativos de este.

Considerando únicamente la fuente de ingresos generados en este escenario, el valor presente neto, para los cinco años de implementación analizados, representaría una necesidad de financiar con otras fuentes aproximadamente 9.700 millones de pesos.

**Escenario 2. Punto de equilibrio financiero. Número mínimo de estudiantes por cohorte (30), ajustando el valor de matrícula.**

En este escenario se mantiene el comportamiento esperado de la población estudiantil (TABLA 2), y teniendo en cuenta los resultados presentados previamente, con el propósito de alcanzar el punto de equilibrio, se proyecta desde la Oficina de Desarrollo y Planeación un valor de matrícula ÓPTIMO, por periodo, de 7,57 smmlv de 2024 ($9.839.271) con el propósito de lograr el autosostenimiento del programa, como se muestra en la TABLA 6.

*TABLA 6 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, DISCAPACIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL (VALORES EN PESOS CONSTANTES)*

| Periodo | Concepto Ingreso | | | SUBTOTAL | Descuentos | TOTAL INGRESOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Matriculas | Derechos de Grado | Certificaciones | | | |
| P1 | $295.178.121 | - | $1.105.650 | $296.283.771 | $36.405.302 | $259.878.469 |
| P2 | $580.516.971 | - | $1.105.650 | $581.622.621 | $62.971.333 | $518.651.289 |
| P3 | $856.016.551 | - | $1.105.650 | $857.122.201 | $88.553.436 | $768.568.765 |
| P4 | $1.121.676.860 | $4.138.953 | $1.105.650 | $1.126.921.463 | $112.167.686 | $1.014.753.777 |
| P5 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P6 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P7 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P8 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P9 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |
| P10 | $1.180.712.484 | $5.321.511 | $1.105.650 | $1.187.139.645 | $112.167.686 | $1.074.971.959 |

El costo docente se mantiene de la misma forma como el escenario 1, así como los demás gastos y costos de operación. En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto, evidenciando que, al contar con un ingreso mayor, la financiación con otras fuentes diferentes a los derechos académicos resulta negativa y en un periodo de 10 semestres el programa resulta auto sostenible.

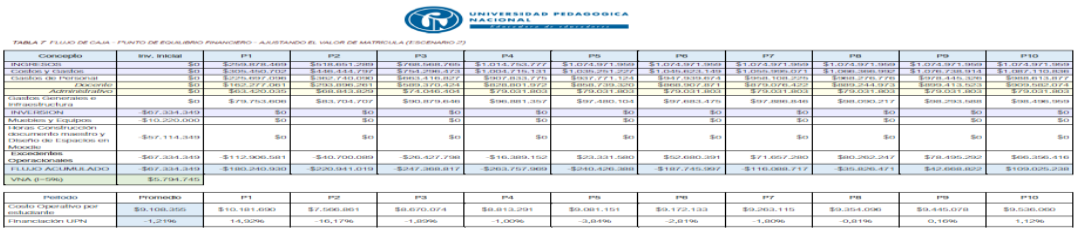

TABLA 7. FLUJO DE CAJA - PUNTO DE EQUILIBRIO FINANCIERO - AJUSTANDO EL VALOR DE MATRICULA (ESCENARIO 2)

| Concepto | Inv. Inicial | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | $0 | $259.878.489 | $518.651.269 | $768.668.765 | $1.014.753.777 | $1.073.971.969 | $1.073.971.969 | $1.073.971.969 | $1.073.971.969 | $1.073.971.969 | $1.073.971.969 |
| Costos y Gastos | $0 | $305.450.702 | $446.444.797 | $594.296.473 | $1.068.716.131 | $1.035.251.227 | $1.026.623.149 | $1.066.999.071 | $1.096.366.992 | $1.076.738.914 | $1.087.110.836 |
| Costos de Personal | $0 | $229.697.096 | $362.740.068 | $493.416.827 | $807.833.775 | $837.771.124 | $847.939.874 | $868.198.225 | $888.276.776 | $879.445.326 | $888.813.877 |
| Docente | $0 | $162.277.061 | $293.896.261 | $389.370.424 | $628.801.972 | $866.739.320 | $868.007.871 | $879.076.422 | $889.244.973 | $899.413.523 | $909.582.074 |
| Administrativo | $0 | $63.420.035 | $68.843.809 | $74.046.404 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 | $79.031.803 |
| Gastos Generales e Infraestructura | $0 | $79.753.606 | $83.704.727 | $90.879.646 | $96.881.357 | $97.480.104 | $97.883.475 | $97.886.846 | $98.090.217 | $96.293.588 | $96.496.959 |
| INVERSION | -$67.334.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Muebles y equipos | -$10.220.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Horas Construcción documento maestro y Diseño de Espacios en Moodle | -$57.114.349 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 |
| Excedentes Operacionales | -$67.334.349 | -$112.906.581 | -$40.700.089 | -$26.427.798 | -$16.389.152 | $23.331.580 | $52.680.391 | $71.657.280 | $80.262.247 | $78.495.292 | $66.356.416 |
| FLUJO ACUMULADO | -$67.334.349 | -$180.240.930 | -$220.941.019 | -$247.368.817 | -$263.757.969 | -$240.426.388 | -$187.745.997 | -$116.088.717 | -$35.826.471 | $42.668.822 | $109.025.238 |
| VNA (i=5%) | $5.794.745 | | | | | | | | | | |

| Pesos | Promedio | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Costo Operativo por estudiante | $9.108.355 | $10.181.690 | $7.586.861 | $8.670.074 | $8.813.291 | $9.081.151 | $9.172.133 | $9.263.115 | $9.354.096 | $9.445.078 | $9.536.060 |
| Financiación UPN | -1,21% | 14,92% | -16,17% | -1,99% | -1,00% | -3,84% | -2,81% | -1,00% | -0,81% | 0,19% | 1,12% |



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

***RECOMENDACIONES***

Desde el punto de vista financiero, y considerando el nivel de financiamiento histórico que han tenido los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica Nacional, se considera que esta nueva propuesta no podría abrirse con un valor de matrícula calculado con base a lo establecido en Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior (5 smmlv), con un número de estudiantes por cohorte de 30, toda vez que la universidad debería financiar parte de los costos operativos del programa con otras fuentes de recursos que no se tienen identificados actualmente.

Ante lo anterior, es necesario estudiar alternativas de financiación diferentes a la transferencia ordinaria de la nación para la sostenibilidad de la nueva oferta académica. En su defecto, solo se recomendaría realizar apertura de cohortes con un valor de matrícula diferencial como se evidencia en el escenario 2, es decir de 7,57 smmlv de 2024 ($9.839.271). Escenarios con un valor inferior en la matrícula no son auto sostenibles.

Frente a la inclusión de gastos de viaje y viáticos que se mencionaba en la solicitud remitida por los proponentes, estos no fueron incluidos dentro del análisis financiero, dado que estos dependen de la especificidad de cada convenio, y el procedimiento para estos casos es diferenciado de conformidad con las cohortes requeridas y el lugar de desarrollo.

En todo caso, en los eventos en que se ofrezca mediante convenio para financiación de matrícula con otras entidades públicas o privadas que deseen financiar cohortes o cupos específicos, se observará lo determinado en el Acuerdo N.° 08 de 2015 del Consejo Superior, estableciendo el valor del cupo mediante costo operativo y/o canasta de costos, en pro de la financiación del programa. Para estos casos, el señor Rector tendrá la facultad de expedir la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico, sin entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la universidad, de conformidad con el Acuerdo N.° 015 de 04 de agosto de 2022.

Por otra parte, en relación con disponibilidad de infraestructura física adecuada para el desarrollo de este tipo de programas, este estudio no contempla los costos asociados para adecuaciones o arriendos de espacios, y es conveniente adelantar la respectiva revisión por parte de las unidades responsables, con el fin de contar con un concepto técnico que indique la Universidad cuenta con los espacios necesarios para cubrir la apertura de cohortes en los horarios establecidos para las mismas, y que se dispone del espacio para la disposición de la oficina de coordinación requerida.

Cabe indicar que, los valores presentados en este estudio corresponden al análisis adelantado sobre la propuesta remitida por la Coordinación del Programa y que deberá ser modificado en el caso que se modifiquen las condiciones de esta.

Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante. Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

Firma:

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ

Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación: **07.11.2024**

Elaboró: ODP-220/Jesly G.

**ANEXOS PUNTO 3**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350
**FECHA:** Miércoles, 26 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Postulación Tesis Meritoria Trabajo de Grado DTE

Cordial saludo Dr. Gina:

De conformidad con el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, para consideración del Consejo Académico, atentamente remito el concepto emitido por parte del evaluador interno del siguiente trabajo de grado de la Licenciatura en Electronica:

| Titulo | Autor | Cedula | Codigo |
|---|---|---|---|
| Actualización del Hardware y Software del portal aire ciudadano para el monitoreo de la calidad del aire | Darwin Yahir Murillo Gamarra | 1233898890 | 2020103017 |

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte del evaluador interno, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión del 25 de febrero de 2025, avaló el concepto, recomienda otorgar la distinción al trabajo de grado mencionado.

Atentamente.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
Decano

Anexo: lo enunciado
Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

1

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
*Educadora de educadores*

**FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DTE-365
**FECHA:** Lunes, 16 de diciembre de 2024
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
**ASUNTO:** Solicitud Postulación Tesis Meritoria Licenciatura en Electrónica

Cordial saludo Profesor Hugo Daniel:

En relación con el asunto de esta comunicación, de manera atenta se remite solicitud de postulación de Tesis Meritoria del estudiante que a continuación se relaciona en el memorando y para trámite ante el Consejo de Facultad.

| Nombre del estudiante | Nombre Tesis | Director |
|---|---|---|
| Darwin Yahir Murillo Gamarra | ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL PORTAL AIRE CIUDADANO PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE. | Jimmy William Ramírez Cano |

Dicha solicitud fue recomendada en sesión del 16 de diciembre del 2024 con el Acta No. 47

Para los tramites respectivos, adjunto Copia Acta de Sustentación de Tesis, solicitudes de mención meritoria de Jurados del Trabajo de Grado y copia del informe de trabajo sustentado.

Atentamente,

PATRICIA TELLEZ LÓPEZ
Directora Departamento de Tecnología

Anexo: : Solicitudes
Elaboró: DTE-365/Mireya B.

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Fecha de Radicado: 2024-12-16
No. de Radicado: 20240365022351 3

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

EJECT.

## ACTA DE SUSTENTACIÓN

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 4 - DIC - 2024.

**TÍTULO DEL TRABAJO:**
ACTUALIZACION DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL PUNTAL AIRE CIUDADANO PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE

| NOMBRE ESTUDIANTE | CÓDIGO | NOTA |
|---|---|---|
| Darwin Yahir Murillo Gamora | 2020103019 | 50 |
| | | |

| DIRECTOR(A) DEL TRABAJO | |
|---|---|
| Jimmy William Romine Cano | Firma Director(a) |

| JURADOS | |
|---|---|
| Luis Guillermo Gómez Ortiz | Firma Jurado |
| Augusto Guarín Rodríguez | Firma Jurado |

OBSERVACIONES

Se propone el trabajo de grado MERITORIO

**FIRMA DE SUSTENTACIÓN**

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

COORDINADOR LIC. ELECTRONICA

Facultad de Ciencia y Tecnología — Departamento de Tecnología

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADEMICA

FORMATO EVALUACIÓN

**FORMATO EVALUACION**

Título Tesis: ACTUALIZACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL PORTAL AIRE CIUDADANO PARA EL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE.

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis ( fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El trabajo presenta una justificación clara y basada en las necesidades tecnológicas y comunitarias en una reserva ambiental para el monitoreo eficiente de la calidad del aire. El proyecto fue enmarcado en el proyecto Aire Ciudadano, que es una iniciativa de ciencia ciudadana para generar información de los niveles de contaminación en diversos lugares del planeta realizado, construido y ejecutado por personas de manera voluntaria.

El desarrollo del proyecto se da en fases bien definidas con entregables claros para cada una y siguiendo actividades y protocolos acordes con el nivel de formación y la complejidad del proyecto.

Si bien se hace una selección de sensores que corresponden con el marco de ciencia ciudadana, estos no tienen una precisión considerable por lo que solo pueden ser usados como referencia. Se hace mención del proceso de calibración en el anexo 5 donde se detallan elementos de este proceso. Sin embargo, no se

suministra información sobre los patrones utilizados para esto y tampoco se concluyen criterios metrológicos que puedan determinar la exactitud de las medidas realizadas ni el error que puedan presentar.

Se siguen las recomendaciones del portal de Aire Ciudadano en cuanto al microcontrolador, se hace una buena implementación de los programas para la medición y el envío de datos basados en algoritmos definidos. Se evidencia un desarrollo más profundo en cuanto a los protocolos de envío de información considerando elementos de seguridad en la información que no es claro en el portal de Aire Ciudadano.

Se menciona que se evaluó su desempeño en comparaciones realizadas con otra estación del mismo proyecto ciudadano y con la estación certificada de la CAR que se encuentra en la reserva, sin embargo no se dan datos ni tablas comparativas para determinar si en efecto hay una alta precisión en los datos obtenidos.

En el planteamiento del problema se menciona que el proyecto busca integrarse con el desarrollo de una guía didáctica. Incluso el último objetivo lo compromete. Sin embargo, en la documentación allegada no está dicha guía y en el cuerpo del documento no se presenta el desarrollo, construcción o validación de esta, Tampoco se presentan referentes teóricos ni marcos sobre los cuales se desarrolló la guía didáctica. Se puede inferir del texto que es una guía para la construcción y configuración del prototipo pero se deja una ambigüedad sobre si se limita a ser un paso a paso o hay en efecto elementos didácticos que potencien un aprendizaje.

Los resultados mostrados evidencian un sobresaliente despliegue técnico, con un uso apropiado de las tecnologías y metodologías para su uso, demostrando un conocimiento y aplicación de las tecnologías involucradas en el proyecto.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente, B: Bueno A: Aceptable D: Deficiente

***El concepto global es:*** Bueno

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

| SI | X | NO | |
|---|---|---|---|

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C

Nombre del evaluador Nelson Andrés Castañeda Arias
Institución a la que pertenece el evaluador Universidad Pedagógica Nacional
Correo electrónico nacastanedaa@upn.edu.co
Teléfono 3012253934
Fecha de recibido para evaluar 28/01/2025

Nelson Castañeda A.
Firma

Bogotá, D.C. diciembre de 2024

Profesora
**Carol Ivoonn Rodríguez Feliciano**
Coordinadora Licenciatura en Electrónica
Universidad Pedagógica Nacional

En mi calidad de jurado del trabajo de grado: «*Actualización del hardware y software del portal aire ciudadano para el monitoreo de la calidad del aire*» realizado por el estudiante **Darwin Yahir Murillo Gamarra,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1233898890 y código estudiantil 2020103017 del programa de Licenciatura en Electrónica, propongo dar continuidad al trámite de otorgar la distinción meritoria a este trabajo dado que plantea un aporte novedoso tanto en su desarrollo tecnológico como en las políticas de participación ciudadana en temas de ciencia & tecnología.

Atentamente,

**Guillermo Gómez**
Profesor de tecnología

Bogotá, diciembre 10 de2024

**Coordinación de Programa**
**Licenciatura en Electrónica**
**Departamento de Tecnología**

**Referencia**: Proyecto de Grado con calificación de Meritoria

Una vez realizada la evaluación de la presentación y del proyecto de grado, "**Actualización del Hardware y Software del portal Aire Ciudadano para el monitoreo de la calidad del aire**" del estudiante Darwin Yahir Murillo Gamarra, el día 9 de diciembre del presente 2024 me permito solicitar la continuidad del trámite, para que el mismo sea calificado en forma Meritoria.

La solicitud se hace teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

- El desarrollo mostró una secuencia muy ordenada de actividades y cada una desarrollada plenamente.
- El software fue desarrollado directamente por el estudiante en cuanto a su lógica
- Se realizan innovaciones con respecto al mayor número de variables monitoreadas
- Demostró que una estación para estos fines puede ser desarrollada a costos muy inferiores a las estaciones que utilizan los organismos de monitoreo. Aún, a pesar de que se le pueden adaptar sensores de mayor precisión y costo.
- Sus actividades de comprobación y comparación con estaciones existentes, por lo menos en las variables comunes, demostró su fiabilidad.
- Para los asistentes abre la posibilidad de proyectos de envergadura similares, mirando hacia lo ambiental.

Atentamente,

**Augusto Guarin Rodríguez**

Profesor, Ingeniero Electrónico, Maestría en Educación, Maestría en Ingeniería de Control

**ANEXOS PUNTO 4**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

70 AÑOS AÑO FALS BORDA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FBA 330
**FECHA:** Viernes, 21 de febrero de 2025
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
**ASUNTO:** Postulaciones a recomendaciones a distinción meritoria

Cordial saludo.

Con el propósito de poner a consideración del Consejo Académico, se hace entrega de la siguiente postulación a reconocimiento a distinción meritoria de los trabajos de grado de estudiante de la profesionalización, aprobados en sesión del Consejo de Facultad del 19 de diciembre de 2024 y registrados en el acta N°53.

-Trabajo de grado: *LA ENSEÑANZA DE LA RUMBA CARRANGUERA PARA EL FORMATO TRADICIONAL A PARTIR DEL ANÁLISIS DE TRES PIEZAS MUSICALES DE JORGE VELOSA.*
Diego José Avellaneda Neira.

Atentamente.

**ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESOY**
Decana

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FACULTAD DE BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL
LICENCIATURA EN MÚSICA

FORMATO CONCEPTO LECTOR EVALUADOR TRABAJO DE GRADO DEM-UPN.

**NOMBRE DOCENTE LECTOR:** Mónica Sofía Briceño Robles
**TITULO DEL TRABAJO:** LA ENSEÑANZA DE LA RUMBA CARRANGUERA PARA EL FORMATO TRADICIONAL A PARTIR DEL ANÁLISIS DE TRES PIEZAS MUSICALES DE JORGE VELOSA
**NOMBRE DEL ESTUDIANTE (S):** Diego José Avellaneda Neira
**SEMESTRE:** 2024-2
**FECHA:** Septiembre 16 de 2024

**PARÁMETROS**

**I. Coherencia interna del documento: En este punto se revisa la correspondencia entre el título y los objetivos, la implementación metodológica y las conclusiones, y de manera general la coherencia entre cada una de las partes.**

Respecto a la coherencia interna del documento, cada sección se desarrolla según lo esperado. La implementación metodológica evidencia estructura y permite seguir el camino que recorrió el estudiante a lo largo de su proceso investigativo. De igual forma, las conclusiones recogen buena parte de los aprendizajes y hallazgos más representativos de la investigación.

En relación con el documento investigativo como unidad, hay un asunto estructural sobre el que quisiera llamar la atención. Desde el mismo título, el documento se enfoca en el análisis de tres temas de música carranguera. Así se entiende en la introducción: "[...] esta investigación buscó identificar los elementos fundamentales para el diseño de una estrategia didáctica para la enseñanza de la rumba carranguera en su formato tradicional (tiple, requinto, guitarra y guacharaca), a través de tres temas musicales en este ritmo." ("Introducción" p. 9).

Tal perspectiva también está expuesta en el Planteamiento del problema:

> "Desde mi experiencia en el aula como instructor de iniciación musical con instrumentos de cuerda pulsada, se encuentra la necesidad de establecer unos criterios y presentar una organización de una propuesta metodológica e instrumental, para abordar la enseñanza de la rumba Carranguera, a partir del análisis de tres temas en este aire musical" (Planteamiento del problema" p. 13)

> "nos enfocaremos en el análisis de tres temas cercanos y conocidos por los estudiantes, los cuales permitirán reconocer las características principales de la estructura rítmica de la rumba Carranguera y sus principales características armónicas y melódicas." ("Planteamiento del problema" p. 14).

Y en la Justificación:

> "El análisis detallado de las características rítmicas y musicales de la rumba carranguera también permitirá documentar y transcribir las piezas para los instrumentos tradicionales

(tiple, guitarra y guacharaca), creando un valioso material didáctico para su enseñanza en diferentes contextos y épocas relacionados con las cuerdas pulsadas tradicionales. " (Justificación" p.16).

Sin embargo, a lo largo de la lectura es evidente la importancia de la experiencia de músicos - docentes expertos en la carranga, recopilada a través de entrevistas. De hecho, la metodología desarrollada para la investigación es el estudio de caso, que se centra en dichos músicos expertos y de donde surgen las categorías analíticas, que se reflejan en el diseño de la propuesta metodológica. Así, en el desarrollo del documento se puede ver que el análisis musical es uno de los elementos que se tienen en cuenta, pero no el único, ni tiene la centralidad que pareciera en los preliminares de la investigación.

Esta observación no pretende demeritar el arduo trabajo de Diego José. Por el contrario, pretendo visibilizar que lo planteado en los apartados iniciales se queda corto frente al universo de estudio; dicho de otra manera, lo que expone tanto en la Introducción como en los primeros apartados no da cuenta de la profundidad e importancia de su pesquisa en cuanto toma como base fuentes vivas que le ofrecen herramientas, conocimientos y perspectivas valiosas. Como buen interlocutor, Diego logra identificar y aprovechar la experiencia y dominio técnico, musical y cultural de los formadores, y vincularlo con los hallazgos del análisis musical, para dar forma a su propuesta metodológica. El apartado de conclusiones es una muestra de tal integración; allí, de hecho, desde el inicio hace referencia a la importancia del análisis de las experiencias de los músicos expertos.

De acuerdo a lo enunciado, para garantizar la coherencia del documento como unidad, es necesario ajustar tanto el título como la "Introducción" y el primer capítulo para dar cuenta de la totalidad del trabajo investigativo y no sólo del análisis de las tres piezas musicales. La presentación actual no refleja de manera adecuada la profundidad y complejidad del estudio, ni el importante papel de los músicos expertos.

**II. Cumplimiento de los objetivos: Es la evaluación de cumplimiento de lo planteado por el(la) estudiante como objetivo general y objetivos específicos. Para evaluar este parámetro es necesario tener en cuenta las características específicas de la modalidad de trabajo de grado escogida por el estudiante.**

El trabajo de grado presenta una pregunta de investigación que en general es coherente tanto con los objetivos planteados como con el diseño metodológico.

Mi observación principal en este ítem tiene que ver con la manera en que se aborda el segundo objetivo específico: "Transcribir a partitura y analizar los temas musicales seleccionados, en su forma melódica y su forma rítmico – armónica" (p. 21).

Es de resaltar la transcripción minuciosa que realizó el estudiante y que refleja el compromiso con su objeto de estudio. Desde el punto de vista analítico musical, sería pertinente revisar la perspectiva analítica y enunciar con claridad qué tipo de análisis emplea y cuáles son los motivos de elección de tal método de análisis, de la manera como lo ha hecho respecto a la postura del enfoque metodológico y epistemológico.

Este aspecto tiene relevancia por la importancia manifiesta del análisis musical tanto para la propuesta formativa como para el aporte a la preservación de la carranga como manifestación cultural. Además, es ampliamente conocida la dificultad para referirse a fenómenos musicales a través del lenguaje escrito (y hablado). Por ello, desde el estudio teórico, musicológico y etnomusicológico de la música, varios autores han realizado esfuerzos considerables por plantear caminos y términos que permitan dar cuenta de diversas prácticas musicales. El diálogo con tales referencias ayudaría a dar soporte y solidez conceptual, metodológica y argumentativa.

La falta de claridad sobre la postura respecto a la propuesta de análisis tiene como consecuencia que no se tenga en cuenta el aspecto morfológico de la carranga como un elemento susceptible de estudio. Ello genera que, con frecuencia, los comentarios sobre la forma están mezclados con los de la melodía, el ritmo o la armonía. Surgen allí algunas preguntas: ¿las tres canciones mantienen la misma forma? ¿esa forma es característica de la rumba carranguera en general, o alguna de las canciones tiene variaciones formales que le dan un carácter distintivo de otras rumbas? ¿cómo se relacionan las introducciones, los puentes, las estrofas y los coros desde sus componentes rítmicos, melódicos y armónicos? ¿cuál es la relación entre la forma musical y la lírica? Un ejemplo de lo planteado se encuentra en la página 81:

> **"Esta composición se caracteriza por una homofonía distintiva que permea la mayoría de sus compases, sin embargo, destaca en dos momentos específicos donde se introduce una armonía en terceras, añadiendo un toque de complejidad y profundidad al sonido."**

¿cuáles son esos dos momentos específicos donde aparece la armonía en terceras? ¿están en el coro, las estrofas, la introducción? Como se puede ver, atender el aspecto formal puede ayudar a ordenar los comentarios analíticos y a la exploración minuciosa de los otros elementos analizados. Por otro lado, ¿Cuál es la homofonía distintiva? ¿dicha homofonía es distintiva de esta pieza o, desde su estructura melódica se encuentra con frecuencia en la rumba carranguera? ¿y si es así, es distintiva de algún instrumento particular o de alguna sección específica de las piezas?

Otro aspecto que surge con la falta de claridad sobre la postura analítica tiene que ver con el empleo de terminología que emerge de la propia práctica musical. Diego da un paso en los Referentes Conceptuales cuando diferencia entre pulso metronímico y el "pulso propio". El primero como aquel que marca la regularidad del pulso y el segundo como aquel "que emerge cuando los músicos interpretan una pieza musical teniendo en cuenta su carácter expresivo,

emocional y las formas específicas de tocar los instrumentos o cantar, y que se convierten en un soporte rítmico para todos los niveles de su estructura."(p. 41). Desafortunadamente no desarrolla o emplea estas interesantes categorías en el apartado analítico musical.

Finalmente, el diálogo sugerido con referentes analítico-musicales ayudaría a concretar las expresiones y terminología empleada en los comentarios analíticos y de esta manera aportaría claridad al documento. Por ejemplo, en la página 81 el autor escribe:

> "La melodía de "El perrito de José" comienza en ante compás y un tono suave y armonioso, estableciendo un ritmo envolvente que se mantiene a lo largo de la introducción."

No es claro a qué se refiere con suave: ¿al volumen, a la textura sonora, a la técnica empleada para la ejecución instrumental? ¿o es el empleo de un grado específico de la escala o de un intervalo particular lo que aporta el carácter de suavidad? Lo mismo ocurre con las nociones "armonioso" y "ritmo envolvente". Otros ejemplos son "alternando entre notas bajas en la pregunta y notas altas en la respuesta musical" (p. 90), en términos técnicos sería mejor precisar notas agudas y graves. También en la página 90 el autor se refiere a "intervalos notables" ¿qué los hace notables, su distancia o es porque no se habían presentado antes, es decir, es su función estructural? Estos apartados ejemplifican algunas secciones donde los comentarios analíticos incluyen expresiones que parecieran hacen parte de la apreciación del autor. No hay que olvidar que, lo que para algunos oyentes habituados y vinculados emocionalmente con alguna práctica musical específica puede percibirse como algo sencillo, armonioso y envolvente, para otros oyentes puede ser una sonoridad lejana y compleja de acuerdo a su lugar de escucha.

El análisis musical, si bien es un punto que puede fortalecerse, no opaca los logros del estudio. Diego ha logrado identificar los elementos centrales para su propuesta metodológica, abriendo un camino prometedor para futuras investigaciones que profundicen en el análisis musical de la carranga.

**III. Calidad escritural: revisión general de la redacción del documento y adecuado uso de normas de presentación**

En general el documento es cuidadoso con la redacción, la ortografía y las normas de presentación. Sugiero unificar la mención de canciones, que en no mantienen unidad escritural (a veces con comillas, otras sin comillas, por momentos sin mayúsculas iniciales). Una revisión adicional permitiría corregir algunos errores orto-tipográficos menores.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Educadora de educadores
FACULTAD DE BELLAS ARTES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUSICAL
LICENCIATURA EN MÚSICA

**IV. Valoración del aporte del trabajo de grado al campo de la pedagogía musical y de la música**

Este estudio de caso valora la trayectoria de músicos experimentados y del legado que han sembrado en el entramado cultural y social de sus territorios. Si bien el análisis musical puede profundizarse, los hallazgos que describe en este documento le permiten tener suficientes elementos para los fines de su propuesta metodológica.

Agradezco a Diego José por su dedicación y entusiasmo en este proyecto. Sus habilidades de escucha, observación y análisis, combinadas con su sensibilidad hacia la música carranguera, lo convierten en un investigador prometedor. Animo a Diego a seguir explorando este campo y a llevar a la práctica su propuesta, consolidando así su trayectoria académica.

**CONCEPTO MERITORIO_X_ LAUREADO___** (marque con X según corresponda)

| APROBADO | X | NO APROBADO | |
|---|---|---|---|

**OBSERVACIONES GENERALES:** (consignar aquí otras apreciaciones que considere necesarias)
**Considero que el trabajo de Diego José es MERITORIO. El análisis musical realizado pude profundizarse, pero es suficiente para los fines de la presente investigación, pues aporta los elementos necesarios para la propuesta de enseñanza. La propuesta del autor se inserta en un ciclo dinámico que permite la continuidad de estas sonoridades y fomenta su transformación a través de las nuevas generaciones. En este sentido, el trabajo de Diego José no solo enriquece su práctica docente, sino que también contribuye a la vitalidad de la tradición musical carranguera.**

FIRMA _____
Nombre Docente Evaluador: Mónica Sofía Briceño Robles

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**
**FACULTAD DE BELLAS ARTES**
**PROFESIONALIZACIÓN SANTANDER**

## ACTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

Los profesores abajo firmantes, constituidos como jurado calificador para presenciar y evaluar la sustentación del Trabajo de Grado titulado:

*"La enseñanza de la rumba carranguera para el formato tradicional a partir del análisis de tres piezas musicales de Jorge Veloza"*

Presentado por el (la, los, las) estudiante(s):

| Nombre | Cédula | Código |
|---|---|---|
| *Diego José Avellaneda Neira* | *5.729.136* | *2023175001* |

Consideramos que dicho trabajo SI_X_ NO___ cumple con los requisitos y condiciones necesarios para su aprobación, por las siguientes razones:

1. Se trata de un excelente trabajo que articula la enseñanza de la música desde el reconocimiento del contexto, la tradición cultural y la formación disciplinar. De esta forma, se presenta una estrategia pedagógica que permite la reconstrucción y aprendizaje de la rumba carranguera. Asimismo, se resalta el cuidadoso trabajo de transcripción de partitura de la rumba carranguera. Se sugiere una publicación divulgativa de la transcripciones y la estrategia.

| | NOMBRE | FIRMA | NOTA[1] |
|---|---|---|---|
| Jurado 1. Lector | *Humberto Sánchez Rueda* | | 5.0 |
| Jurado 2. Asesor | *Martha Ayala Rengifo* | | 5.0 |

CALIFICACION FINAL. 5.0

DISTINCIONES: Postulación meritoria.

Fecha: 17 de junio de 2024

[1] Para la emisión de la nota de sustentación, es indispensable que los jurados se encuentren presentes.

## ANEXOS PUNTO 5



**De:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
**Enviado:** martes, 19 de noviembre de 2024 10:36 a. m.
**Para:** JOHAN ESTEBAN LOPEZ MARTIN <jelopezm@upn.edu.co>; KEVIN JULIAN CUITIVA FAUTOQUE <kjcuitivaf@upn.edu.co>; HAROLD YEDID WALTEROS SIERRA <hywalteross@upn.edu.co>; ANGELA VALENTINA VIUCHE PINILLA <avviuchep@upn.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>
**Cc:** ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
**Asunto:** Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.

**RECTORÍA**
**SECRETARÍA GENERAL**

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo **No. 136 de 2024** del Consejo Académico así:

- Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.

El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional **(buscador normativo)**.

https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2024-11-18_153822.pdf

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**Jose del Carmen Barón Izaquita**
**Técnico Administrativo**
**Despacho de Secretaría General**
**Edificio Administrativo calle 72 No. 12 - 77**
**601-5941894 ext. 136**

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión,

**De:** NYDIA CONSTANZA MENDOZA ROMERO <nmendoza@pedagogica.edu.co>
**Enviado:** miércoles, 19 de febrero de 2025 14:01
**Para:** KEVIN JULIAN CUITIVA FAUTOQUE <kjcuitivaf@upn.edu.co>
**Cc:** WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>; INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
**Asunto:** RE: Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.

Buenas tardes Kevin,

En atención a tu comunicación, y dado que el interés es aplazar por un año la beca de posgrado otorgada, entiendo que esta solicitud debes realizarla a la secretaria general de la universidad, que es la instancia desde la cual se proyectó la resolución. Les copio esta comunicación, para que puedan darte alguna orientación.

Quedo atenta si tu interés es cursar la Maestría en Estudios Sociales, cuyo proceso de admisión es anual. A partir del mes de abril realizaremos el proceso para la cohorte 2025-2.

Saludos,

Nydia Constanza Mendoza Romero
Coordinadora Maestría en Estudios Sociales
Profesora Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

---

**De:** KEVIN JULIAN CUITIVA FAUTOQUE <kjcuitivaf@upn.edu.co>
**Enviado:** viernes, 14 de febrero de 2025 17:19
**Para:** NYDIA CONSTANZA MENDOZA ROMERO <nmendoza@pedagogica.edu.co>; EGRESADOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL VGU <egresadosupn@pedagogica.edu.co>
**Asunto:** RV: Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.

Cordial saludo,

Hace unos meses recibí el correo adjunto donde se me informó que se me había asignado una beca por mejor promedio de corte de egresados (2024-I Extemporaneo). Me acerqué a la Universidad para consultar los requisitos de ejecución de la beca, el proceso a seguir y consultar si es posible aplazar por un año mientras culmino otros estudios que estoy realizando, pero en ninguna dependencia se me dio información. En la oficina de egresados y en la oficina del jefe de departamento de ciencias sociales se me recomendó enviar el siguiente correo, solicitando la información o la indicación de a que dependencia debo remitirme.

Sin más, agradezco la atención prestada, quedo atento a cualquier respuesta

*Kevin Julian Cuitiva Fautoque*

---

Outlook

**RV: Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Johan Esteban López Martin - Kevin Julián Cuitiva Fautoque - Harold Yedid Walteros Sierra - Angela Valentina Viuche Pinilla.**

**Desde** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
**Fecha** Mié 19/02/2025 15:09
**Para** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Miguel :)

Reenvío correo, al final esta la solicitud del docente Kevin Julián Cuitiva Fautoque, solicitando la posibilidad de aplazar por un año la beca otorgada en el Acuerdo 136 CA del 15 de noviembre de 2024

Cordialmente,

**Jose del Carmen Barón Izaquita**
Técnico Administrativo
Despacho de Secretaría General
Edificio Administrativo calle 72 No. 12 - 77

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL
Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 136 DE 15 NOV. 2024

***Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Humanidades – FHU remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 31 de octubre de 2024 con radicado 202403150183533, la recomendación de otorgar beca de posgrado a las estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

> *"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.*
> *PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.*
> *PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva".*

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 7 de noviembre de 2024, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

***Artículo 1. Otorgamiento de becas***. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Johan Esteban López Martin** identificado con cédula de ciudadanía N° 1000225032 egresado de la Licenciatura en Filosofía.

2. **Kevin Julián Cuitiva Fautoque** identificado con cédula de ciudadanía N° 1000064078 egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

3. **Harold Yedid Walteros Sierra** identificado con cédula de ciudadanía N° 1000122540 egresado de la Licenciatura en Español e Inglés.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° 136 DE 15 NOV. 2024

***Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU***

4. **Angela Valentina Viuche Pinilla** identificada con cédula de ciudadanía N° 1049656065 egresada de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés.

**Artículo 2.** ***Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca***. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: **a)** Prórroga hasta por un año más, o **b)** Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

**Artículo 3.** ***Pérdida de la beca***. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

**Artículo 4.** ***Vigencia, publicación y comunicación***. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV. 2024

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria del Consejo

*Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR*
*Proyectó: Miguel Ariza B. SGR*

**ANEXOS PUNTO 6**

**De:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>
**Enviado:** Friday, July 14, 2023 5:11:18 PM
**Para:** OSCAR FABIAN RIAÑO ALVARADO <ofrianoa@upn.edu.co>; FRANK SEBASTIAN PUENTES VASQUEZ <fspuentesv@upn.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; SANDRA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ <slrodriguezj@upn.edu.co>
**Cc:** ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
**Asunto:** Acuerdo 068 CA del 13 de julio de 2023 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT -Oscar Fabián Riaño Alvarado, Frank Sebastián Puentes Vásquez

**RECTORÍA**
**SECRETARÍA GENERAL**

Cordial saludo,

Amablemente remito para su información y trámite pertinente el Acuerdo **No.068 de 2023** del Consejo Académico así:

- Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT -Oscar Fabián Riaño Alvarado, Frank Sebastián Puentes Vásquez .

El Acuerdo puede ser consultado en la página web institucional **(buscador normativo)**.

https://buscadornormativo.upn.edu.co/backend/api/files/2023-07-14_123431.pdf

Agradezco su atención.

Cordialmente,

ps://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAIou8slYT7FII0LtQ6wQu64... 2/3

2/25, 8:17 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Jose del Carmen Barón Izaquita**
**Técnico Administrativo**
**601-5941894 ext. 113**
**Despacho de Secretaría General**
**Edificio Administrativo carrera 16a No. 79-08**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 068 DE 13 JUL 2023

***Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**
en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en los Artículos 6 y 7 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Ciencia y Tecnología– FCT remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 23 de junio de 2023 con radicado 20230350010433, la recomendación de otorgar beca de posgrado a los estudiantes que cumplieron los requisitos contenidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior: culminaron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno ni haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, sobre las becas de posgrado, se establece:

> *"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.*
> *PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) períodos académicos.*
> *PARÁGRAFO 3. La Beca para posgrado se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La División de Admisiones y Registro de la Universidad hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva".*

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 28 de junio de 2023, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 6 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por la Facultad.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

***Artículo 1. Otorgamiento de becas***. Otorgar una (1) beca de posgrado para realizar estudios en la Universidad Pedagógica Nacional a cada uno de los estudiantes que cumplimiento con los requisitos establecido en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y culminaron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de pregrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. **Oscar Fabián Riaño Alvarado** identificado con cédula de ciudadanía N° 1002555362 egresado de la Licenciatura en Química.
2. **Frank Sebastián Puentes Vásquez** identificado con cédula de ciudadanía N° 1073523618 egresado de la Licenciatura en Matemáticas.

**Artículo 2. *Tiempo de otorgamiento, prórroga y aplazamiento de la beca***. La beca será otorgada por un año, dentro del cual el beneficiario podrá solicitar su: **a)** Prórroga hasta por un año más, o **b)** Aplazamiento hasta por dos periodos académicos. En caso de no disfrutar la beca dentro del tiempo fijado para su otorgamiento, prórroga o aplazamiento, no se podrá hacer uso de la misma.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° 068 DE 13 JUL 2023

***Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT***

**Artículo *3. Pérdida de la beca***. La beca se pierde si el estudiante obtiene un promedio ponderado acumulado inferior a 40 puntos o su equivalente en el sistema de calificación vigente. La Subdirección de Admisiones y Registro hará el seguimiento correspondiente a los becados y reportará los resultados al Departamento o Facultad respectiva.

**Artículo *4. Vigencia, publicación y comunicación***. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad, y comunicado desde la Secretaría General a: 1) La Subdirección de Admisiones y Registro para su seguimiento y 2) Los beneficiarios de las becas a través del correo electrónico institucional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 JUL. 2023

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria del Consejo

*Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR*
*Proyectó: Miguel Ariza B. SGR*

**De:** FRANK SEBASTIAN PUENTES VASQUEZ <fspuentesv@upn.edu.co>
**Enviado:** martes, 18 de febrero de 2025 16:26
**Para:** INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>

https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEtNGFiOS05ZGJiLTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAIou8slYT7FII0LtQ6wQu64... 1/3

28/2/25, 8:17 Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**Asunto:** Re: Acuerdo 068 CA del 13 de julio de 2023 Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT -Oscar Fabián Riaño Alvarado, Frank Sebastián Puentes Vásquez

Cordial saludo

Me dirijo a usted para expresar mi interés en la beca que, según tengo entendido, me fue otorgada.

Lamentablemente, debido a situaciones con mi correo, no me había percatado de la notificación hasta ahora. Sin embargo, quiero confirmar que estoy muy interesado en aceptar esta oportunidad y quisiera saber hay posibilidad para mi aceptación.

Agradezco mucho su comprensión y quedo atento a su respuesta.

Obtener Outlook para iOS

| **8. Compromisos:** (Si no aplica registre N/A) | | |
|---|---|---|
| **Compromisos** | **Responsable** | **Fecha de Realización** (dd-mm-aaaa) |
| N/A | N/A | N/A |

| **9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria:** (Si no aplica registre N/A) |
|---|
| N/A |

| **10. Firmas:** | |
|---|---|
| **PRESIDENTE DEL CONSEJO** | **SECRETARIA DEL CONSEJO** |
| **Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ** | **Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ** |